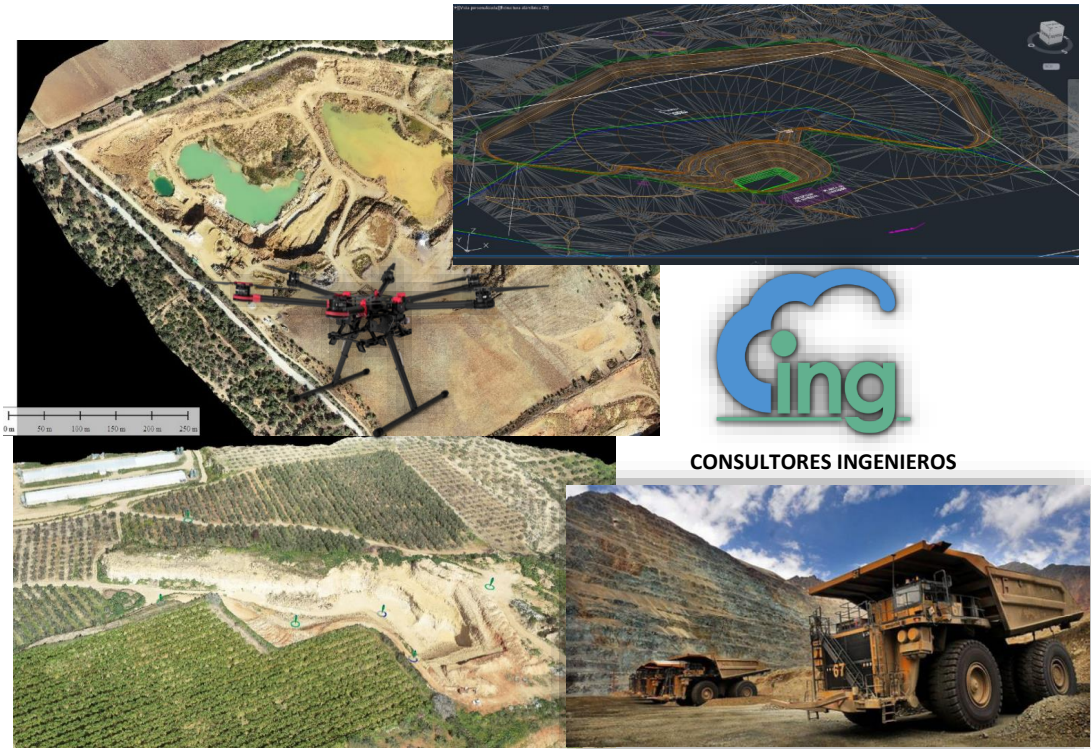




MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa de Almacenamiento de Salmuera

EXPLOTACIÓN “CARMELITA” R.S.C) Nº 6967

PEDRERA
(SEVILLA)

EDUARDO GOMEZ E HIJOS, S.L.
ABRIL 2025

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 1/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMZHXRXRGLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 1/106	

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO	4
3. NORMATIVA	4
3.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA	7
4. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO	9
4.1 FÍSICO – TERRITORIALES	9
4.1.1 GEOLOGÍA	9
4.1.2 HIDROGEOLOGÍA.....	11
4.2 CONDICIONES CLIMÁTICAS.....	12
4.3 EDAFOLOGÍA.....	12
4.4 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	12
5. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	13
5.1 USO MINERO.....	13
5.2 INSTALACIONES DE CAPTACIÓN	13
5.3 Balsa	14
5.3.1 BASES DEL PROYECTO.....	15
6. AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES	19
6.1 ANÁLISIS DE LAS INCIDENCIAS AMBIENTALES DEL MOVIMIENTO DE TIERRA	19
6.2 MEDIDAS PROTECTORAS Y/O CORRECTORAS	20
7. CONCLUSIÓN	21
8. PRESUPUESTO	23

ANEXOS

1. DOCUMENTACIÓN PROPIETARIO
2. DOCUMENTACIÓN CATASTRAL
3. MEDICIONES Y PRESUPUESTO
4. CÁLCULO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
5. CÁLCULO DE ESTABILIDAD MEDIANTE MÉTODO DE GRAVEDAD
6. ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD
7. PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS
8. PLANOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 2/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 2/106	

FIGURAS

Figura 1. Detalle 3D nueva balsa.	9
Figura 2. Esquema geológico regional.	11
Figura 3. Ubicación de las 3 captaciones.	14

TABLAS

Tabla 1. Coordenadas autorizadas de la explotación 'Carmelita' RSB) 6.967 en el T.M. de Pedrera (Sevilla).....	¡Error! Marcador no definido.
--	-------------------------------

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 3/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 3/106	

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

Por encargo de [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] como representante legal de la empresa con razón social EDUARDO COMEZ E HIJOS S.L. con C.I.F. B4176413 con domicilio en [REDACTED] en PEDRERA – 41.566 (SEVILLA); se redacta el siguiente informe legalización de una balsa impermeabilizada que almacena agua salmuera procedente de 3 sondeos, ubicados en la salina "CARMELITA" R.S.B. nº 6.967, T.M. de Pedrera (Sevilla).

La redacción del presente proyecto se lleva a cabo por D. [REDACTED] [REDACTED], Ingeniero de Minas, colegiado nº [REDACTED], y por D. [REDACTED] [REDACTED], Ingeniero de Minas, colegiado nº [REDACTED] del C.O.I.T.M. de Huelva, con domicilio a efecto de notificaciones en Calle [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], 41015 Sevilla (Sevilla).

Con fecha 12-05-1.966 se obtuvo el Título de Concesión de Explotación de la salina nombrada "CARMELITA" nº 6.967, T.M. de Pedrera (Sevilla). Posteriormente, con fecha 06-11-1.978 se resuelve la consolidación de los derechos mineros de la concesión por un plazo de noventa años.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 4/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 4/106	

2. OBJETO

El objetivo principal del presente proyecto a aumentar la capacidad de almacenamiento debido a la época de sequía que se está viviendo en la zona y aumentando esta capacidad de almacenamiento proteger el acuífero existente de bombeos innecesarios y sobre explotación del mismo, ya que al aumentar la capacidad de almacenamiento aumentarán los grados baumé y mejorara la calidad de la salmuera, necesaria para la salina y los trabajos asociados en la zona de Pedrera y su comarca para la producción de la aceituna de mesa de una importancia industrial enorme.

La salina "CARMELITA" R.S.C. Nº 6.967 se encuentra en el Término Municipal de Pedrera (Sevilla), en el Paraje Chorillo-El Salado. Con el objeto de almacenar agua salmuera para la época de plena producción se va a proceder a construir una balsa de 12.656 m³ de capacidad. La balsa se va a ubicar al norte de las instalaciones actuales.

Esta balsa de permitirá optimizar la producción de salmuera y su almacenamiento para su venta tras el periodo estival y proteger el acuífero.

Actualmente existen en la explotación 3 pozos/sondeos destinados a la extracción de salmuera.

La salmuera extraída de estos pozos se almacena en una balsa existente, las cuales son insuficientes debido al poco almacenamiento disponible, es por lo cual, se proyecta construir una balsa de materiales sueltos impermeabilizada, con una capacidad de 12.656 m³, con lo cual se cubren las necesidades de almacenamiento, para cuando estemos en plena producción

3. NORMATIVA

NORMATIVA EUROPEA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 5/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 5/106	

- **Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000**, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

NORMATIVA NACIONAL

- **Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.**
- - **R.D. 2857/1978 de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.**
- - **Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley 22/1973, de 21 de Julio, de Minas.**
- - **R.D. 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.**
- **Ley de Aguas, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2001 (BOE nº 176 de 24-07-2.009).** Está Vigente, aunque ha sufrido las siguientes modificaciones: Ley 24/2001 de 27 de diciembre, modifica el art. 132.1. Ley 16/2002 de 1 de Julio, modifica el art 105 y se introduce la disposición adicional 10ª. Ley 53/2002 de 30 de Diciembre, modifica los artículos 55 y 116. Ley 62/2003 de 30 de Diciembre, modifica los artículos 1, 2, 16, 20, 26, 28, 30, 35, 36, 40, 41, 42, 55, 92, 93, 100 y 127. Añade los artículos 16 bis, 36 bis, 36 ter, 40 bis, 92 bis, 92 ter, 92 quater, 99 bis, 111 bis, 121 bis y las disposiciones adicionales 11,12 y 13. Se elimina la disposición adicional 3ª.
- **Real Decreto Ley 4/2007 de 13 de Abril** por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio.
- **Ley 42/2007 de 13 de Diciembre, la cual modifica los artículos 13 y 19. Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, Reglamento del Dominio Público Hidráulico.** Con las siguientes modificaciones: Real Decreto 606/2003 de 23 de Mayo, Modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Real Decreto 9/2.008 de 11 de enero por el que se modifica el Dominio Público Hidráulico.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 6/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 6/106	

- **Ley 10/2001, de 5 julio del Plan Hidrológico Nacional.** Con las siguientes modificaciones: Ley 11/2005 de 22 de junio por la que se modifica la Ley 10/2001 de 5 de Julio de Plan Hidrológica Nacional. Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.
- **Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero,** por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.
- **Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero,** por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.

NORMATIVA AUTONÓMICA

- **Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo** sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadío (BOE núm. 145, de 18.6.1984).
- **Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre** sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur).
- **Decreto 55/2005, de 22 de febrero** por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua.
- **Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre,** sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral Atlántico.
- **Real Decreto 1666/2008 de 17 de octubre** sobre traspaso de funciones y servicio de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, (Cuenca del Guadalquivir).
- **LEY 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 7/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 7/106	

- Decreto-Ley 5/2014 y la Ley 3 del 2014 del 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que modifica la Ley 7/2007 del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA):

- Según el epígrafe 9.3 no es necesaria la AAU si la superficie de actuación que implique la eliminación de la cubierta vegetal arbustiva es menor a 100 Ha.

En nuestro caso no es de aplicación, ya que la superficie destinada es menor a 100 Ha.

- En su epígrafe 9.6 establece que será necesaria la AAU en los casos en los que se destinen áreas naturales, seminaturales o incultas a la explotación agrícola cuya superficie sea superior a 10 Ha.

En nuestro caso no es de aplicación, ya que la superficie destinada es menor a 10 Ha.

- En su epígrafe 9.7 establece que será necesaria la AAU en los casos en los que se destinen para la explotación agrícola intensiva terrenos incultos que impliquen la ocupación de una superficie mayor de 100 hectáreas o de 50 hectáreas en el caso de terrenos en los que la pendiente medias sea igual o superior al 20 por ciento.

En nuestro caso no es de aplicación ya que la plantación existe previamente y no se trata de un cultivo intenso.

NORMATIVA LOCAL

- PGOU del Término Municipal de Pedrera en la provincia de Sevilla

3.1.SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 8/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 8/106	

La salina 'CARMELITA RSC 6967', se encuentra en el Término Municipal de Pedrera (Sevilla), en el Paraje Arroyo Salado, ubicada en las siguientes coordenadas (punto central):

COORDENADAS (PUNTO CENTRAL)

U.T.M HUSO 30	X: 330552 Y: 41120286
GEOGRÁFICAS	Longitud: 4° 32' 48.29'' Latitud: 37° 11' 33.74''

Tabla 1. COORDENADAS 'CARMELITA RSC 6967'

A ella se accede mediante la salida de Pedrera hacia Martín de la Jara por la SE-492, a continuación del paso a nivel, se coge por el margen derecho el Camino del Chorrillo y, tras recorrer 1200 m, se localiza la explotación (Figura 1), como puede observarse con más detalle en el Anexo Plano de Situación.



Situación 'Carmelita RSC 6967'. Sup: Fotografía aérea a escala 1:250. Inf: Fotografía aérea a escala 1:50

La balsa se pretende construir se encuentra ubicado en dicha explotación en las siguientes coordenadas: X: 330547, Y: 4120192; HUSO: 30.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 9/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMZHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 9/106	

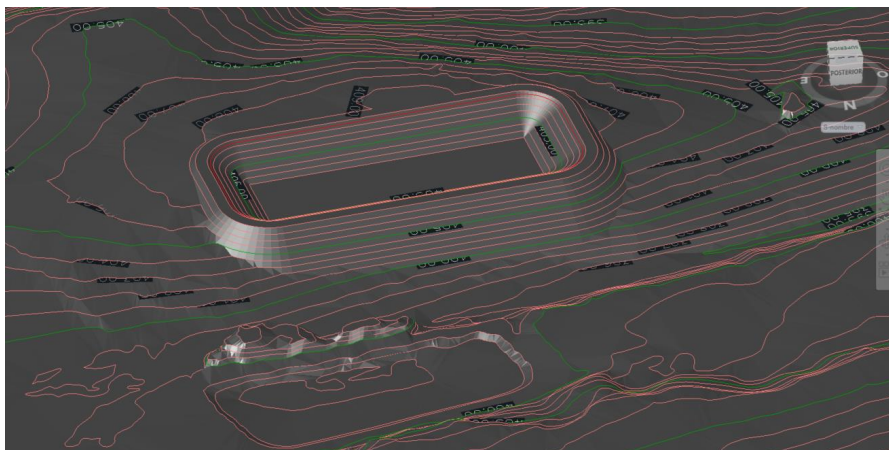


Figura 1. Detalle 3D nueva balsa.

4. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO

4.1 FÍSICO – TERRITORIALES

4.1.1 GEOLOGÍA

La zona de estudio se encuentra en la HOJA Nº 1005 (OSUNA).

Esta zona está formada por un depósito de arcilla, areniscas, limonitas, margas, calizas, calizo – dolomías, ofitas, yesos, carniolas, pertenecientes a formaciones triásicas.

El análisis de la secuencia triásica presenta múltiples problemas en razón de la falta de fauna y de la complejidad tectónica. Por otra parte, ningún corte permite conocer la secuencia completa y la continuidad lateral de los escasísimos cortes parciales que pueden establecerse en el área de la Hoja es siempre muy reducida.

Aún a falta de argumentos paleontológicos decisivos en el área de la hoja, puede aceptarse la pertenencia al Muschelkalk de los niveles de calizas y calizas dolomíticas negras o muy oscuras, en bancos delgados (20-30 cm) hasta tableadas, a veces finamente laminadas y, en otras ocasiones, brechoides. En idénticos materiales CHAUVE dató al Muschelkalk superior, lo que estaría de acuerdo, además con la opinión de otros autores (SCHMIDT 1936, FALLOT 1930-1934...)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted Signature]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 10/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted Signature]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMZHXR XGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 10/106	

De este modo, los niveles haloclásticos suprayacentes (areniscas tojas a veces con laminaciones cruzadas, arcillas y margas arcillosas de colores amarillos y verdes, yesos, sal gema, evidenciada en la salinidad de algunos manantiales...), coronados por dolomías carniolares, deben ser atribuidos al Trías superior.

Sin embargo, también existen bajo las calizas – dolomías del Muschelkalk niveles clástico – salinos comparables a los que acaban de ser reseñados. Podría tratarse de un tramo clástico del Muschelkalk medio, a semejanza del evidenciado por VIRGILI (1960 – 1962), en el NE de España, entre dos tramos calizos y dolomíticos del Muschelkalk inferior y superior. No obstante, tampoco puede descartarse que represente el Trías Inferior, de acuerdo con SCHMIDT (1936), lo que significaría la existencia de dos tramos haloclásticos – uno en el Keuper, otro en el Buntsandstein – separados por los niveles carbonatados del Muschelkalk.

En cuanto a las rocas ígneas incluidas en los materiales triásicos, se trata de rocas volcánicas o subvolcánicas básicas (Doleritas – Ofitas) de color verde a negruzco con texturas variables (doleríticas, porfídicas), constituidas generalmente por un piroxeno augítico (con frecuencia alterado a anfíbol en los bordes), una plagioclasa y menas metálicas. Estas rocas ofíticas pueden encontrarse tanto en el tramo superpuesto a las calizas – dolomías negras del Muschelkalk como debajo de él, lo que sugiere la posibilidad de que exista más de una intrusión de rocas ígneas, de las que la más antigua podría corresponder, incluso, al Trías inferior.

Únicamente cabe añadir la existencia relativamente frecuente de mineralizaciones de hierro que en el área de la hoja están representadas sobre todo por Magnetita, que parecen estar relacionadas espacialmente con la presencia en superficie de rocas ofíticas. Existen también mineralizaciones de ocre, poco importantes en volumen, situadas en la base de formaciones dolomíticas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 11/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 11/106	

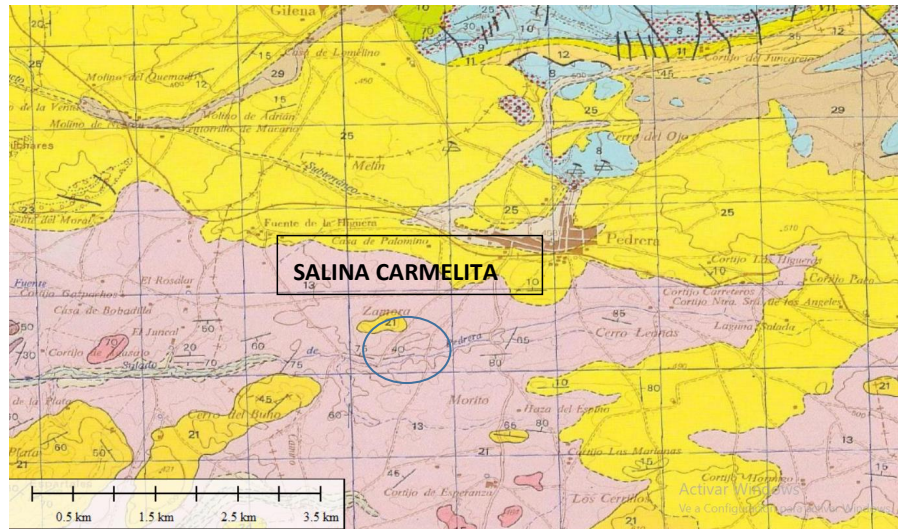


Figura 2. Esquema geológico regional.

4.1.2 HIDROGEOLOGÍA

Por sus características hidrogeológicas se pueden diferenciar tres tipos de materiales dentro de la hoja:

Materiales carbonáticos, principalmente de los subbéticos, Medio y Externo.

Materiales carbonáticos, principalmente del subbético indiferenciado (Manto de Antequera – Osuna).

Depósitos cuaternarios.

La captación se encuentra dentro del segundo tipo: materiales carbonáticos, principalmente de los subbético indiferenciado.

Abarca todos los materiales detríticos – Sedimentarios y afloran en los diferentes dominios de la hoja y constituyen por sus características hidrogeológicas una zona semimpermeable de bajo potencial desde el punto de vista del aprovechamiento de las aguas subterráneas. Ocupan entre el 55 y 65 % de la hoja, tienen una permeabilidad primaria, media a baja que se ve disminuida por los abundantes procesos edáficos y la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 12/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRGLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 12/106	

formación de costras calcáreas tan frecuentes en esta región. El drenaje se da mayoritariamente por escorrentía superficial siendo la infiltración baja, dada su impermeabilidad. Debido a la enorme necesidad de agua en la región; con temperaturas medias anuales de 18 °C y que durante el periodo estival las temperaturas medias mensuales oscilan entre 22º y 28º, los habitantes y agricultores de la zona han intentado captar aguas en estos materiales en infinidad de ocasiones. Los resultados obtenidos han sido malos en la mayoría de los casos, y sólo en afortunadas ocasiones se han obtenido pozos con caudales superiores a los 5 l/s.

4.2 CONDICIONES CLIMÁTICAS

La totalidad de la finca presenta un relieve con unas pendientes considerables, es por lo cual se ha elegido la zona N de la finca, la cual por su morfología es la más adecuada. La finca es lindante al S con el arroyo salado. Desde el punto de vista climático, el terreno se enmarca en un área de tipo Mediterráneo subtropical. Las temperaturas no son excesivamente rigurosas y las precipitaciones medias anuales se encuentran alrededor de 630 mm, pero están irregularmente repartidas en el año, y son frecuentes las sequías prolongadas.

4.3 EDAFOLOGÍA.

Encontramos varios tipos de suelos como: Luvisoles y Fluvisoles calcáreos siendo el suelo dominante el Cambisol cálcico y Regosoles calcáreos.

4.4 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

La finca no está incluida en ninguno de los Espacios Naturales Protegidos de la Provincia de Sevilla.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 13/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJmZHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 13/106	

5. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

A continuación, se hace una descripción tanto del uso minero de la finca como de las instalaciones existentes de captación de agua, así como de la balsa solicitada.

5.1 USO MINERO

El método de explotación es mediante extracción de salmuera de los tres sondeos, con electrobombas sumergibles y almacenamiento en balsas, alberca y pozas.

El transporte del agua desde los tres sondeos y un pozo a las zonas de almacenamiento es a través de tuberías de polietileno de 65mm de diámetro y 6 atmosferas de presión, se elige el destino mediante llaves de paso ubicadas en el interior de la caseta de distribución, de forma que de cualquier sondeo se puede bombear agua salada tanto a la balsa, alberca como pozas.

La zona de carga se alimenta de la alberca, por gravedad. Tanto de la balsa como de las pozas se conduce la salmuera por la red de tuberías con electrobombas de superficie de 5.5 cv hasta la alberca, previa a la zona de carga.

La concentración no se mide individualmente por cada sondeo/pozo, sino que se mide en la alberca o zonas de carga, donde tenemos la salmuera procedente de todos los sondeos, unificando los diferentes grados de salinidad.

Finalmente, la salmuera pasa de la alberca a la zona de carga por gravedad. El producto final se comercializa a través de transporte en camiones cisterna.

El destino que se dará a la salmuera será:

- Refrigeración industrial y descalcificación.
- Aderezo de aceitunas.

EDUARDO GÓMEZ E HIJOS, S.L. posee un Registro General Sanitario de Alimentos:

Está inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos de la Consejería de Salud con el Número 2400644/SE, como fabricación y/o elaboración y/o transformación de sal y salmuera.

La densidad de la salmuera es de 1,162Kg/l, según la analítica realizada el 06/08/2024.

5.2 INSTALACIONES DE CAPTACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 14/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMZHXRGXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 14/106	

Se tiene previsto el uso de 3 sondeos perforados mediante el método de rotopercusión neumática cuya procedencia del agua en todos los casos es de la masa de agua subterránea descrita anteriormente.



Figura 3. Ubicación de las 3 captaciones.

Las características de cada uno de los sondeos se recogen en la siguiente tabla.

	Pozo nº 1	Pozo nº 2	Pozo nº 3
Profundidad (m)	55	60	57
Diámetro (mm)	220	220	220
Nivel estático (m)	30	30	40
Revestimiento	PVC	PVC	PVC
Instalación	Bomba de 3 CV	Bomba de 3 CV	Bomba de 3 CV

5.3 Balsa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 15/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 15/106	

El uso minero industrial de la explotación y el volumen de agua autorizado, debido a las variaciones en el acuífero, pone de manifiesto la necesidad de construcción de una segunda balsa de acumulación de salmuera para suplir las necesidades de los clientes en los meses de aderezo de aceitunas.

5.3.1 BASES DEL PROYECTO

Se proyecta realizar un movimiento de tierras para la ejecución de una balsa de acumulación en una zona alomada de la parte norte de la finca.

La balsa de riego dispondrá de una figura rectangular, adaptada al terreno, con una capacidad bruta prevista de 14.240 m³ y una profundidad de 7 m. El llenado máximo se hará dejando 50 cm de altura hasta la coronación de la balsa, obteniendo un volumen de llenado total de 12.656 m³ de agua.

La ejecución de la balsa se llevará a cabo en su mayor parte en desmonte, generando un talud máximo de desmonte en la zona este de la balsa con una altura de 1 y una pendiente aproximadamente del 33,69 %, siendo el volumen de desmonte de 11087.54 m³ de tierra en la formación de la balsa y el camino perimetral que la conforma.

La tierra desmontada será utilizada en las zonas en las que sea necesario terraplenar y el resto se reubicará en las zonas más bajas de la finca, de forma que disminuya la pendiente actual del terreno en aquellas zonas que lo permita.

Los taludes de terraplenado tendrán una relación de pendiente entre la vertical y la horizontal de V2/H3, siendo el volumen de material estimado de 6.988 m³. Las tierras serán extendidas en tongadas de unos 30 cm de espesor, humectadas y compactadas generando dos efectos positivos en el terraplenado, el primero que evitará el deslizamiento por aumento del rozamiento; y el segundo, un incremento de la estabilidad por aumentar la superficie de apoyo horizontal de la balsa.

Tanto en los taludes de desmonte y terraplenado generados se dejará crecer la vegetación propia del terreno y se considerará el plantado de vegetación ornamental para evitar el impacto visual y disminuir la posible erosión que pudiera sufrir el terreno debido a las inclemencias meteorológicas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 16/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJmZHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 16/106	

Se creará un aliviadero mediante zona rebajada en coronación con forma acunada para poder conseguir la evacuación de agua en caso de llenado total de la balsa y evitar la erosión descontrolada y, en consecuencia, daños en la estabilidad de la misma.

Ubicación de la balsa

Se ha optado por situar la balsa en la zona que mejor se adaptará a la topografía de la finca, estando ésta situada en la parte alta de las parcela catastral 41, del polígono nº14.

Solución constructiva

Se procederá a la excavación mediante medios mecánicos de la zona de una superficie de 3.438 m² y una profundidad de 7 m. Por lo tanto, se llevará a cabo un movimiento de tierra neto de 11.087.54 m³.

Impermeabilización

Dada la homogeneidad del terreno, se ha optado por la solución más habitual, o sea impermeabilización de las paredes interiores de la balsa mediante lámina de polietileno de alta densidad para asegurar la impermeabilización de la balsa.

La superficie de asiento de la lámina estará refinada, eliminando cualquier elemento que pueda dañarla según indica la norma UNE 104 421.

También puede ser conveniente tratar las superficies mediante herbicida total antes de impermeabilizar.

Se utilizará una lámina plástica fabricada a base de resina virgen de Polietileno de Alta Densidad (P.E.A.D. ó H.D.P.E.) mediante el proceso de extrusión, seleccionada por su elevada resistencia a la rotura y un mayor porcentaje de alargamiento a la rotura. También resiste temperaturas más elevadas que otros materiales, así como otras resistencias químicas y mecánicas.

El espesor nominal será de 1,5 mm para una obra de estas características. Presenta una alta homogeneidad de espesor y es de color negro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 17/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMZHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 17/106	

Esta lámina cuenta con la certificación ISO 9001. el material se presenta en bobinas de 100 metros de longitud y una anchura de 5 metros.

Todo el material está identificado metro a metro y dotada cada una de las bobinas de su propio certificado de control de calidad.

La bobinas NO PRESENTARAN:

- Material reciclado en ninguna partida.
- Ralladuras.
- Deformaciones anómalas.
- Falta de brillo y coloración.

La colocación de la lámina se llevará a cabo desde la coronación hacia abajo, con las bobinas desenrolladas a lo largo del talud en la dirección de la máxima pendiente.

El anclaje se realizará mediante una zanja perimetral en el borde del talud y tapada con la misma tierra extraída. Existen otras soluciones diferentes que se pueden contemplar.

La unión entre láminas se hará con doble termosoldadura realizándose atizándose utilizando equipos semiautomáticos ejerciendo un control sobre la velocidad, temperatura y presión. En

estas soldaduras "a doble banda" se dispondrá de un canal intermedio para la comprobación de estanqueidad mediante inyección de aire a presión.

En puntos singulares tales como encuentro entre tres o más placas, entregas puntuales, etc., se emplea una extrusora manual alimentada con el mismo tipo de resina que la utilizada para la fabricación de la placa madre.

Dispositivos de entrada de agua

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 18/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMZHXRGXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 18/106	

La entrada de agua hacia la balsa debe de estar diseñada para no ocasionar ningún daño sobre los materiales usados en la balsa o sobre la propia balsa. Teniendo en cuenta que el caudal autorizado es de 10l/s, es necesario que el diámetro de la tubería sea suficiente para que el impacto del chorro sobre el material impermeabilizable no produzca ningún problema.

Desagüe de la Balsa

Dispondrá de un desagüe mediante tubería de diámetro adecuado a las necesidades de desagüe y posible limpieza del fondo (lodos y/o suciedad). También dispondrá de un motor eléctrico en la parte superior de la lámina de agua que extraerá el agua para llevarlo a la zona de carga de salmuera o como para realizar las funciones de desagüe en caso necesario.

Aislamiento

Se rodeará todo el perímetro de la balsa con una alambrada de malla metálica galvanizada, tomada con postes metálicos de 1.5 m de altura, fuera de los límites de la sujeción de las láminas de polietileno.

CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS DE LA Balsa

Superficie superior:	3438 m ²
Superficie inferior:	1224 m ²
Profundidad máxima:	7 m
Ángulo talud interior:	33,69°
Anchura de coronación:	3 m
Cota de coronación:	409 m
Volumen bruto:	14.240 m ³
Volumen máx. de llenado:	12.656 m ³

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 19/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJmZHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 19/106	

Superficie impermeabilizada: 3885 m²

Vallado perimetral: 275 m

6. AFECCIONES MEDIOAMBIENTALES

Las afecciones medioambientales que conllevan el movimiento de tierras, serán fundamentalmente aquellas ligadas a la fase de construcción de la misma, ya que durante la fase de funcionamiento la propia actividad de la finca repercutirá positivamente en el medio receptor.

Durante la fase de construcción las acciones con incidencia ambiental serán las siguientes:

Movimiento de tierras para la formación de la nueva orografía del terreno.

Las repercusiones derivadas de lo anterior son, básicamente, el cambio de la superficie cubierta en el caso de que se realice una plantación, así como la emisión de polvo, ruidos y vibraciones y trasiego de maquinaria que se darán en la finca.

6.1 ANÁLISIS DE LAS INCIDENCIAS AMBIENTALES DEL MOVIMIENTO DE TIERRA

Suelo

Esta variable se verá afectada durante el movimiento de tierras para la adecuación de la zona de actuación.

Fisiografía

Este elemento se verá notablemente modificado y de una forma permanente debido a la nueva orografía.

Paisaje

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 20/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJmZHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 20/106	

Dicha variable del medio se verá afectada, debido a la eliminación de cultivo de olivar.

6.2 MEDIDAS PROTECTORAS Y/O CORRECTORAS

Se realizarán una serie de medidas protectoras y/o correctoras, en el caso que fuese necesario, para mitigar cualquier posible afección que hubiera.

Fase de construcción:

- Control riguroso durante la fase de obras, sin perjuicio del medio colindante a la obra.
- Control de la evacuación de aguas de escorrentía durante la construcción, para evitar el aporte de sólidos, así como para impedir estancamiento y erosión del sustrato movilizado, mediante medidas que mantengan al cauce natural sin modificar ni alterar el recorrido del mismo.

Fase de mantenimiento:

- Se vigilará la vegetación de los taludes de tal manera que se pueda prevenir la erosión de los mismos.
- En el caso de zonas excavadas por la escorrentía superficial, se llevarán medidas correctoras y se vigilará su eficacia mediante chequeo visual para impedir que sea recurrente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 21/106	

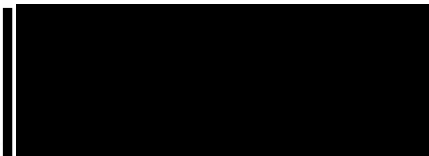
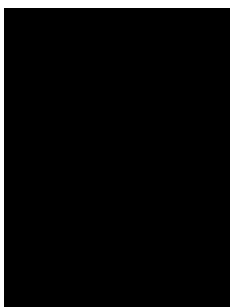
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRGRML3AK7AEPVZ7	PÁG. 21/106	

7. CONCLUSIÓN

Al aumentar la capacidad de almacenamiento debido a la época de sequía que se está viviendo en la zona y aumentando esta capacidad de almacenamiento proteger el acuífero existente de bombeos innecesarios y sobre explotación del mismo, ya que al aumentar la capacidad de almacenamiento aumentarán los grados baumé y mejorara la calidad de la salmuera, necesaria para la salina y los trabajos asociados en la zona de Pedrera y su comarca para la producción de la aceituna de mesa de una importancia industrial de enorme valor provincial, regional y nacional.

Dadas las condiciones de la zona de emplazamiento, el uso minero industrial y los caudales aportados por los sondeos, es necesario ampliar el almacenamiento de salmuera disponible en la salina, con la construcción de una balsa impermeabilizada con capacidad de 12.656 m³. Esta balsa mejora la graduación baume de la salmuera, y permitirá dar un mejor servicio a los clientes de la explotación minera durante la época de mayor producción.

Pedrera, marzo de 2025



Fdo: D. [Redacted]

Ingeniero de Minas
Colegiado nº [Redacted]

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 22/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 22/106	



Fdo: D. [Redacted]
Ingeniero de Minas

Colegiado nº [Redacted]

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52
Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

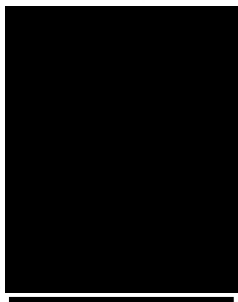
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 23/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJmZHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 23/106	

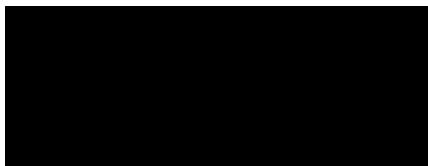
8. PRESUPUESTO

El presupuesto para la construcción de una balsa reguladora de riego en el término municipal de Carmona (Sevilla) asciende a la cantidad de **VEINTIDOSMIL CIENTO CUARENTA EUROS Y SESENTA Y CINTO CÉNTIMOS (22.140,75 €)**.

Pedrerá, marzo de 2025



Fdo: D. [REDACTED]
Ingeniero de Minas
Colegiado nº [REDACTED]



Fdo: D. [REDACTED]
Ingeniero de Minas
Colegiado nº [REDACTED]

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 24/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJmZHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 24/106	

ANEXO 1.

DOCUMENTACIÓN PETICIONARIO

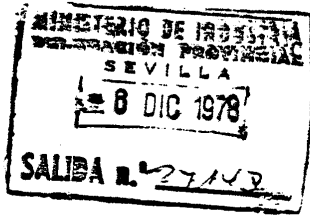
Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 25/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRGXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 25/106	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Delegación Provincial
de Sevilla

SEVILLA, 6 DE diciembre DE 1978
S/R. N/R. ECA/Ca



DESTINATARIO:

Sr.D. [REDACTED]

FEDERA

ASUNTO: Consolidación derechos.

Adjunto remito a Vd. por duplicado, resolución de la Dirección General de Minas, por la que se consolidan sus derechos de propiedad, por noventa años, de la concesión de explotación "CARMENITA" nº 6.967, debiendo devolver a esta Sección de Minas, debidamente firmado, el duplicado que se acompaña.

Dios guarde a Vd. muchos años.
El Ingeniero Jefe de [REDACTED]



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 26/106

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 26/106

Número 604

Año 2020



referencia

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES. -----

NUMERO SEISCIENTOS CUATRO. -----

En la ciudad de Estepa, mi residencia, a
veintinueve de julio de dos mil veinte. -----

Ante mí, [REDACTED], Notario del
Ilustre Colegio de Andalucía, -----

==== COMPARECE: ====



[REDACTED]

NOTARIO

[REDACTED]

41560 ESTEPA (Sevilla)

Tfno. y fax: 954 820 544 - 955 913 739
email: [REDACTED]

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 27/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 27/106	

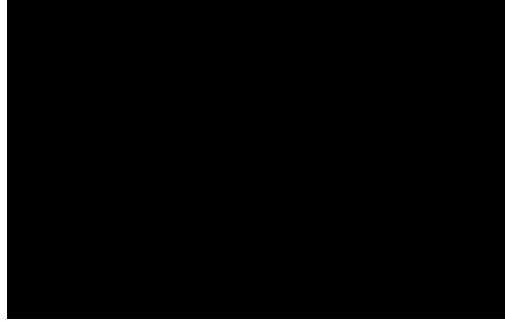
Es copia auténtica de documento electrónico



FL2660013

04/2020

NOTARIO



=====

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS

SOCIALES. -----

NUMERO SEISCIENTOS CUATRO.-----

En la ciudad de Estepa, mi residencia, a

veintinueve de julio de dos mil veinte.-----

Ante mí, [REDACTED], Notario del

Ilustre Colegio de Andalucía, -----

===== COMPARECE: =====

DON [REDACTED], mayor de edad,

casado, empresario, vecino de [REDACTED], C/ [REDACTED],

N.º [REDACTED]; con D.N.I. número [REDACTED].-----

De nacionalidad española.-----

===== INTERVIENE: =====

En nombre y representación de la Sociedad

EDUARDO GOMEZ E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA,

domiciliada en Pedrera (Sevilla), en la calle San

Sebastián número dieciséis, cuyo objeto social lo

constituye la agricultura, extracción y venta de

=====

- 1 -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 28/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 28/106	

Es copia auténtica de documento electrónico

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

=====

sal gema y de manantial, de duración indefinida, constituida por escritura otorgada en Osuna el día 19 de diciembre de 1995, ante la Notario Doña [REDACTED], bajo el número 1.067 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 2.267, folio 31, hoja nº SE-25.017, inscripción 1ª; y con CIF. B-41764713.-----

Ejerce dicha representación en virtud de su cargo de Administrador Unico, para el que ha sido nombrado, por el plazo Estatutario, por acuerdo adoptado en la Junta General celebrada el día de hoy, a la que se alude a continuación.-----

Está autorizado para este acto en virtud de acuerdo adoptado en Junta General celebrada con fecha de hoy, según me acredita con certificación expedida por DON [REDACTED], cuya firma legitimo por haber sido puesta en mi presencia, en la cual figura la firma de la Administradora Única saliente, DOÑA [REDACTED], a los solos efectos de darse por notificada a los efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, cuya firma

=====

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 29/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 29/106	



FL2660014

04/2020

04/2020

=====

igualmente legítimo por haber sido puesta en mi presencia, dejo unida a esta matriz la certificación para insertar en sus copias.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria y las suficientes facultades representativas, para otorgar esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales, y -----

===== DISPONE: =====

PRIMERO: DON [REDACTED], en la representación que ostenta, eleva a público los acuerdos que consta en la certificación relacionada en la intervención, que se dan aquí por reproducidos para evitar inútiles repeticiones.---

SEGUNDO: DON [REDACTED], según interviene, solicita en este acto de modo formal y expreso la comunicación telemática del contenido de la presente escritura, a través del Sistema de información central del Consejo General del

=====

- 3 -

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 30/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 30/106	

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52
Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

=====
Notariado, debidamente conectado con el Sistema de
Información corporativo del Colegio de
Registradores de la Propiedad y Mercantiles de
España, y en su cumplimiento lo que haré constar
por diligencia a continuación.-----

PROTECCION DE DATOS: Identifico a los
comparecientes por sus documentos de identidad
antes consignados, constando sus circunstancias
personales según resulta de sus manifestaciones,
quedando los comparecientes informados de lo
siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento
en esta Notaría, los cuales son necesarios para el
cumplimiento de las obligaciones legales del
ejercicio de la función pública notarial, conforme
a lo previsto en la normativa prevista en la
legislación notarial, de prevención del blanqueo de
capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que
resulte aplicable al acto o negocio jurídico
documentado. La comunicación de los datos
personales es un requisito legal, encontrándose los
otorgantes obligados a facilitar los datos
=====

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 31/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 31/106	



04/2020

FL2660015

01/08/2025



=====

personales, y estando informados de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos

=====

- 5 -

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 32/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 32/106	

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

=====

que sean de obligado cumplimiento las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en ESTEPA(SEVILLA), C/HUMILLADERO, Nº6- BAJO.-----

Asimismo, tienen el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de

=====

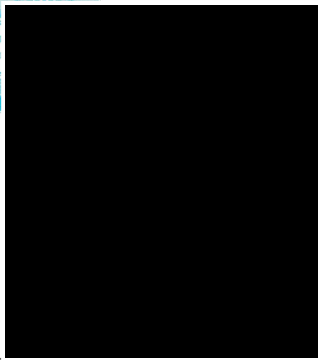
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 33/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 33/106	



FL2660016

04/2020



=====

2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

==== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: ====

Hago las reservas y advertencias legales y fiscales y, especialmente, la necesidad de que esta escritura sea inscrita en el Registro Mercantil.--

Leída esta escritura, por mí, el Notario, a los comparecientes, por su elección, la aprueban, otorgan y firman conmigo, que doy fe de haberles identificado por su respectivo DNI., que me han sido exhibidos, de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación para el otorgamiento de la presente, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes y de cuanto contiene este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para

=====

- 7 -

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 34/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 34/106	

=====
documentos notariales, serie FE números 4965254 y
los tres siguientes en orden correlativo.- Está
la firma del compareciente.- Signado.-Firmado.-
Rubricado.- Está el sello de la Notaría.-----

=====
Disp. adic. 3ª LEY DE TASAS.
DOCUMENTO SIN CUANTIA.
=====

NOTA: El día 29 de Julio de 2020, en cumplimiento
de la obligación prevista en el artículo 112.1 de
la Ley 24/2001, expido copia autorizada electrónica
para la única y exclusiva finalidad de su remisión
al Registro Mercantil de Sevilla, a efectos de
causar el asiento de presentación y posterior
inscripción, en ningún caso deberá trasladarse a
papel o reproducirse el contenido de la copia, a
efectos fiscales u otros distintos de aquellos para
los que se ha expedido y remitido. DOY FE: Está la
firma del Notario autorizante. -----

NOTA: El día 30 de Julio de 2020, he recibido vía
telemática del Registro Mercantil de Sevilla, la
notificación relativa al número de entrada y
asiento de presentación, en cumplimiento de la
obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley
24/2001, incorporo a esta matriz la citada
notificación. DOY FE: Está la firma del Notario
autorizante.-----

NOTA: El día 10 de agosto de 2020, libro primera
copia para EDUARDO GOMEZ E HIJOS, S.L., la expido
yo, [REDACTED], sustituto por imposibilidad
accidental de mi compañero de residencia, DON [REDACTED]
[REDACTED], en ocho folios de papel timbrado
para documentos notariales, serie FG, números
6286416 y los siete siguientes en orden
correlativo. DOY FE: Está la media firma del
Notario autorizante.-----

NOTA: El día 13 de Noviembre de 2020, ingreso en la
=====

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 35/106	

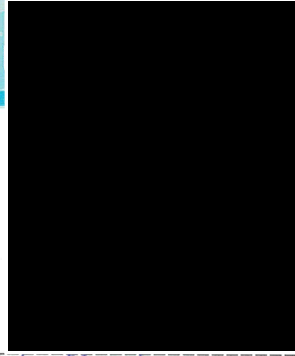
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 35/106	



04/2020

FL2660017

NOTA



=====

cuenta bancaria habilitada al efecto DOSCIENTOS EUROS (200,00 €) en concepto de provisión de fondos para el pago de los derechos derivados de la publicación en el BORME, dejando incorporado resguardo acreditativo de dicho ingreso. DOY FE: Está la media firma del Notario autorizante.-----

NOTA: El día 24 de noviembre de 2020, he recibido vía telemática del Registro Mercantil de Sevilla, la notificación relativa a la Inscripción Total, en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 112.1 de la Ley 24/2001, incorporo a esta matriz la citada notificación. DOY FE: Está la firma del Notario autorizante.-----

===== DOCUMENTOS UNIDOS =====

=====

- 9 -

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 36/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 36/106	

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43



DON [REDACTED] Administrador único
entrante de la entidad mercantil "EDUARDO GÓMEZ E HIJOS, SOCIEDAD
LIMITADA", con domicilio social en Pedrera (Sevilla), calle San Sebastián,
número 16, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla al tomo 2.267, folio 31,
hoja nº SE-25.017, inscripción 1ª; y con CIF. B-41764713.

CERTIFICA:

A) Que el día 29 de julio de 2020, a las 10:00 horas, se celebró en el
centro de trabajo de la sociedad sito en Pedrera (Sevilla), calle Autonomía, sin
número, Junta General de Socios, previa convocatoria formalizada mediante
comunicación individual y escrita, remitida a cada socio por carta certificada con
acuse de recibo al domicilio designado al efecto, habiéndose producido el último
de los envíos el 10 de julio de 2020.

B) Que la mencionada Junta General fue debidamente convocada por la
Administradora Única, siendo el texto íntegro de la citada convocatoria el
siguiente:

ANUNCIO CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA
EDUARDO GÓMEZ E HIJOS S.L
B- 41764713

Doña [REDACTED], con DNI [REDACTED] actuando como
Administradora Única de la mercantil "Eduardo Gomez e Hijos S.L"
ha acordado, convocar de conformidad con la legislación vigente
Junta Ordinaria de la sociedad en el centro de trabajo sito en la
C/Autonomía s/n de la localidad de Pedrera (Sevilla), el día 29 de
julio de 2020, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las
10:30 horas del mismo día en segunda convocatoria; para tratar el
siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Autorización y consentimiento de la Sociedad a la transmisión de
las participaciones número 9 a 16 y 51 a 75 titularidad de Doña

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 37/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 37/106	

04/2020



FI 2660018

cuanto a un 50% cada una de ellas, a la entidad RAMOS CORONA, S.L., por un precio total de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €), a pagar al contado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107.2 de la Ley de Sociedades de Capital al que se remite el artículo 7º.A) de los Estatutos de la Sociedad.

2.- Cese y nombramiento de nuevo administrador único.

3.- Ruegos y preguntas.

Doña

C) Que por parte de la Administradora Única de la Compañía, se requirió la presencia del Notario Don para que levantara acta de la sesión de la Junta General, habiendo aceptado éste el requerimiento, según consta en el Acta de requerimiento y presencia otorgada el día 27 de julio de 2020, bajo el número 581 de orden de su protocolo.

D) Que el citado requerimiento fue cumplimentado en fecha 29 de julio de 2020, mediante asistencia del referido Notario a la Junta General.

E) Que a la citada Junta concurrieron, entre presentes y representados, socios titulares del 100 % de las participaciones sociales que conforman el capital social, según se deduce de la lista de asistentes incorporada al acta notarial de la sesión.

F) Que fueron adoptados bajo el punto 2º del Orden del día, por mayoría ordinaria de votos válidamente emitidos, que representan el 67% de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social, los siguientes acuerdos, sin que lo omitido altere, modifique o condicione lo inserto:

Bajo el segundo punto del orden del día:

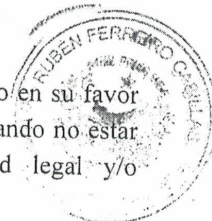
- Aprobar y aceptar el cese por dimisión de la Administradora única Doña

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 38/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 38/106	

- Aprobar el nombramiento como nuevo Administrador único de la compañía, por plazo indefinido (plazo estatutario), de Don [REDACTED] [REDACTED] mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Pedrera (Sevilla), calle [REDACTED] [REDACTED], y con D.N.I. número [REDACTED]

Estando presente en la sesión el Sr. [REDACTED], aceptó el cargo en su favor deferido, prometiendo cumplirlo bien y fielmente, y declarando no estar incurso en prohibición, incapacidad o incompatibilidad legal y/o estatutaria alguna para su ejercicio.



A los efectos legales oportunos se deja expresa constancia de que los acuerdos de cese y nombramiento de Administrador único han sido adoptados de forma separada.

G) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 103 del Reglamento del Registro Mercantil, la diligencia relativa a la reunión, a extender por el Sr. Notario, no necesita aprobación ni precisa ser firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta General, todo ello por tratarse de Acta Notarial.

H) Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, firma también la presente certificación Doña [REDACTED], como Administradora única saliente.

I) Que se solicita al Sr. Registrador que practique los asientos derivados de la escritura que documente la presente certificación, incluso extendiendo anotación preventiva y/o practicando inscripción parcial si, a su juicio, aparecen defectos que impidan la total, sin perjuicio de la notificación ulterior de la operación practicada a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente certificación, en Pedrera (Sevilla), a 29 de julio de 2020.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 39/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMZXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 39/106	



04/2020



FL2660019

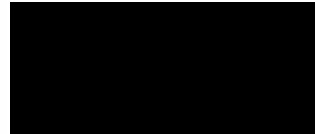
EL ADMINISTRADOR ÚNICO ENTRANTE



Fdo.: Don



LA ADMINISTRADORA ÚNICA SALIENTE



Fdo.: Doña



Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 40/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXRGLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 40/106	

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

SEVILLA 1 MERC.
AVDA BUHAIRA 15
41018 - SEVILLA



Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2020/11.342,0 correspondiente a la sociedad **EDUARDO GOMEZ E HIJOS SL** autorizado en **ESTEPA**, número de protocolo 2020/604 el día veintinueve de julio de dos mil veinte fue presentado el día veintinueve de julio de dos mil veinte en el diario 1036, asiento 892.

SEVILLA , a treinta de julio de dos mil veinte

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 41/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRGRMLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 41/106	



04/2020



FI 26670020

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por [REDACTED] a día 30/07/2020.

Í.*5F"f*}È0sÎ

(*) C.S.V. : 14102138027010930

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 42/106



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRML3AK7AEPVZ7	PÁG. 42/106



Es copia auténtica de documento electrónico

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52
Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

**Provisión de fondos Escritura o
Acta Notarial**

Friday, 13 de November de 2020

Datos del documento.

Notario: [REDACTED]
Anno Protocolo: 2020
Num Protocolo: 604
Sociedad: EDUARDO GOMEZ E HIJOS, S.L.
CIF de la Sociedad: B41764713
Presenta la Notaria - 1(Si) 0(No): 1



Datos del interesado

Nombre: [REDACTED]
Apellidos: [REDACTED]
Email: [REDACTED]@despacho.notariado.org
NIF: [REDACTED]
Teléfono: [REDACTED]

Importe Provisión de fondos:
200.00€

Datos de pago

Método de pago: InesPay
Fecha: 13/11/2020
Código Operación: fbb6ba01-0a3a-42e4-94e1-c99654cc98a2



Avda de la Buhaira, 15 41018 (Sevilla) Tls : 954542093 www.rmsevilla.com sevilla@registromercantil.org
El Registro Mercantil de Sevilla es Responsable del Tratamiento de sus datos de acuerdo con el RGPD y los trata para mantener una relación mercantil/comercial con usted. Los conservará mientras se mantenga esta relación y no se comunicarán a terceros. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición al Registro Mercantil de Sevilla, con domicilio Avda de la Buhaira 15, 41018- Sevilla o enviando un correo electrónico a sevilla@registromercantil.org. Para cualquier reclamación puede acudir www.agpd.es.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDIncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 43/106



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 43/106





04/2020



FL2660021

SEVILLA 1 MERC.
AVDA BUHAIRA 15
41018 - SEVILLA

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2020/604, autorizada el día veintinueve de julio de dos mil veinte por el notario [REDACTED] que fue presentada el día veintinueve de julio de dos mil veinte, con el número de entrada 1/2020/18.046,0, diario 1036, asiento 892, ha sido inscrita con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, en el tomo 2267, folio 35, inscripción 8 con hoja SE-25017, de la entidad EDUARDO GOMEZ E HIJOS SL.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Se advierte expresamente que la sociedad de referencia no ha procedido a la legalización de los libros obligatorios de los ejercicios correspondientes.-

SEVILLA, veinticuatro de noviembre de dos mil veinte

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDIncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 44/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 44/106	

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Don [REDACTED]
[REDACTED] a día 24/11/2020.

Í.*5F"rS9È0!Î

(*) C.S.V. : 14102138028251250

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 45/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 45/106	

FL2660022

04/2020

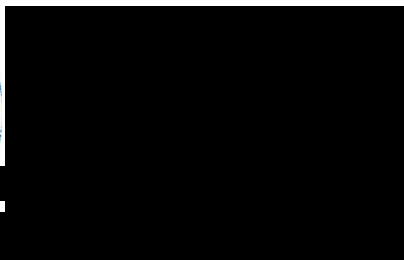


0,15 €



=====

ES SEGUNDA COPIA DE SU MATRIZ con la que concuerda y en donde queda anotada.- Y a instancias de EDUARDO GOMEZ E HIJOS, S.L., la expido yo, [REDACTED], el Notario autorizante, en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, números FL2660013, los ocho siguientes en orden correlativo y el presente. En Estepa a veinticuatro de noviembre de dos mil veinte. DOY FE:



=====

- 1 -

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 46/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 46/106	

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO 2.

DOCUMENTACIÓN CATASTRAL

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 47/106	

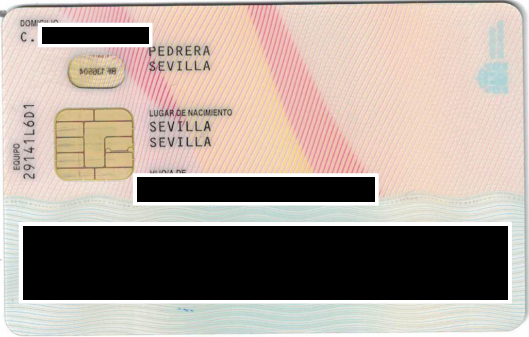
Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRGXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 47/106	



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 48/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 48/106	



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[redacted]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 49/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[redacted]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 49/106	

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 41072A014000410000SS



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:
Polígono 14 Parcela 41
PRADOS. PEDRERA[SEVILLA]

Clase: RÚSTICO
Uso principal: Agrario
Superficie construida: 1.629 m2
Año construcción: 2001

CONSTRUCCIÓN

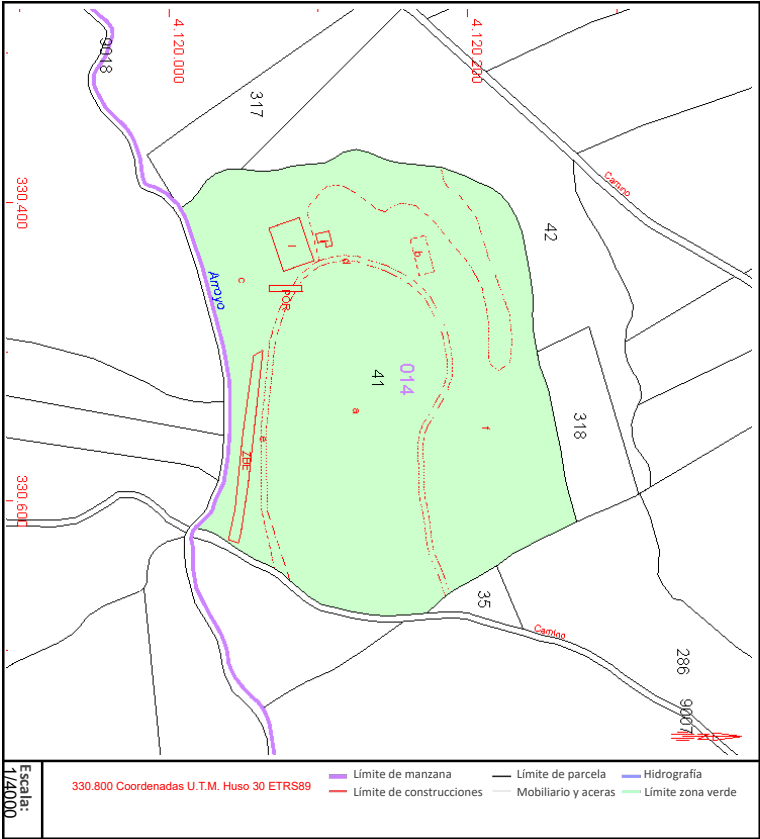
Destino	Escalera/Planta/Puerta	Superficie m²
AGRARIO	01/0001	656
AGRARIO	01/0002	70
AGRARIO	01/0003	44
AGRARIO	01/0004	859

CULTIVO

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	O- OLIVAR	16	23.348
b	I- IMPRODUCTIVO	00	258
c	E- PASTIZAL	08	14.323
d	I- IMPRODUCTIVO	00	1.083
e	I- IMPRODUCTIVO	00	770
f	O- OLIVAR	15	19.709

PARCELA

Superficie gráfica: 61.175 m2
Participación del inmueble: 100.00 %
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Miércoles , 2 de Abril de 2025

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR		25/04/2025
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR		01/08/2025
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	

ANEXO 3.

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 51/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRGXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 51/106	

CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa

DESCOMPUESTOS

Código	NatC	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Subtotal	Importe
CM01	Capítulo		MOVIMIENTO DE TIERRAS				
CP.260	Partida	M3	Const. Terrap. 96% PM,D<3				
M3 extendido, riego a humidadótima, compactación y perfilado de rasantes, para la construcción de terraplenes de estériles inertes (Horizonte B), por capas de espesor acorde con la capacidad del equipo y la naturaleza del terreno, incluidos el transporte y riego con agua.							
3	Partida	M3	Riego hum. ópt. Compact. 80 l/m3	1,000	0,02	0,02	
MO835	Partida	Ha	Retroexcavadora	0,005	30,00	0,15	
TOTAL PARTIDA							0,17
CP.888		M2	Acondicionamiento de taludes				
Acondicionamiento de taludes, la unidad consistente en el perfilado final hasta dejar el talud adecuado para llevar a cabo la instalación de la lámina de polietileno. Medida la unidad realmente ejecutada.							
3	Partida	M3	Riego hum. ópt. Compact. 80 l/m3	0,100	0,01	0,00	
MO835	Partida	Ha	Retroexcavadora	0,008	30,00	0,24	
TOTAL PARTIDA							0,24
TOTAL PARTIDA							0,41
CM02			IMPERMEABILIZACIÓN				
02ALG01		Ha	Instalación de lámina de PEAD				
Instalación de una lámina de polietileno de alta densidad de 2 mm de espesor para la impermeabilización de la balsa							
				1,000		2,67	
TOTAL PARTIDA							2,67
TOTAL PARTIDA							2,67

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 52/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 52/106	

CM03		INSTALACIÓN HIDRÁULICA	
03ATGO1	M	Tubería de 250 mm de diámetro	
		Tubería de PEAD de 250 mm de diámetro con una presión máxima de 6 atm. Divididos en tramos de 13 metros.	43,96
		1,000	
		TOTAL PARTIDA 43,96	
03AHGO	Ud	Rejilla de plástico	
		Rejilla de plástico circular para evitar la entrada de suciedad procedente del agua de la tubería de 250 mm de diámetro	8,05
		1,000	
		TOTAL PARTIDA 8,05	
03B7YO	Ud	Bomba hidráulica	
		Electrobomba centrífuga adecuada para trasvases de líquidos a presiones relativamente bajas	1718,00
		1,000	
		TOTAL PARTIDA 1718,00	
		TOTAL PARTIDA 1770,01	
CM04		CERRAMIENTO	
34SS8510	M	Vallado para cerramiento	
		1,000	5,00
		TOTAL PARTIDA 5,00	
		TOTAL PARTIDA 5,00	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 53/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMJZHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 53/106	

CONSTRUCCIÓN DE UNA BALSA

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Código	NatC	Ud	Descripción	N	Longitud	Anchura	Altura	Parcial	Total	Precio	Importe
CM01	Capítulo		MOVIMIENTO DE TIERRAS								
CP.260	Partida	M3	Constr. Terrap. 96% PM/D<3								
M3 extendido, riego a humedad óptima, compactación y perfilado de rasantes, para la construcción de terraplenes de estériles inertes (Horizonte B), por capas de espesor acorde con la capacidad del equipo y la naturaleza del terreno, incluidos el transporte y riego con agua.											
			Releno de estériles	1	6988,00	0,00	0,00	6988,00	6988,00	0,17	1187,96
CP.888		M2	Acondicionamiento de taludes								
La unidad consistente en el perfilado final hasta dejar el talud adecuado para llevar a cabo la plantación de vegetación silvestre. Medida la unidad realmente ejecutada.											
			Taludes	1	1451,00	0,00	0,00	1451,00	1451,00	0,24	349,691
TOTAL CAPITULO CM01											1537,65
CM02		M2	IMPERMEABILIZACIÓN								
02ALG01			Instalación de lámina de PEAD								
Instalación de una lámina de polietileno de alta densidad de 2 mm de espesor para la impermeabilización de la balsa											
			Superficie de impermeabilización	1	3885,00	0,00	0,00	3885,00	3885,00	2,67	10372,95
TOTAL CAPITULO CM02											11910,60
CM03		M	INSTALACIÓN HIDRÁULICA								
03ATG01			Tubería de 250 mm de diámetro								
Tubería de PEAD de 250 mm de diámetro con una presión máxima de 6 atm. Divididos en tramos de 13 metros.											
			Tubería	1	4,60	0,00	0,00	4,60	4,60	43,96	202,216

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 54/106	

25/04/2025
PÁG. 54/106

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMJZHXRXRGLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 54/106	

01/08/2025
PÁG. 54/106

25/04/2025

PÁG. 55/106

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

GB8HR2C2BydDIncmG2gxcWX2gzA6+VDS



01/08/2025

PÁG. 55/106

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

PEGVET3EMJMZHXRXGRLM3AK7AEPVZ7

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa de Riego
DESCOMPUESTOS

Código	NatC	Ud	Descripción	Cantidad	Precio	Subtotal	Importe
CM01	Capítulo		MOVIMIENTO DE TIERRAS				
CP.260	Partida	M3	Const. Terrap. 96% PM,D<3				
M3 extendido, riego a humidadótima, compactación y perfilado de rasantes, para la construcción de terraplenes de estériles inertes (Horizonte B), por capas de espesor acorde con la capacidad del equipo y la naturaleza del terreno, incluidos el transporte y riego con agua.							
3	Partida	M3	Riego hum. ópt. Compact. 80 l/m3	1,000	0,02		0,02
MO835	Partida	Ha	Retroexcavadora	0,005	30,00		0,15
TOTAL PARTIDA							0,17
CP.888		M2	Acondicionamiento de taludes				
Acondicionamiento de taludes, la unidad consistente en el perfilado final hasta dejar el talud adecuado para llevar a cabo la instalación de la lámina de polietileno. Medida la unidad realmente ejecutada.							
3	Partida	M3	Riego hum. ópt. Compact. 80 l/m3	0,100	0,01		0,00
MO835	Partida	Ha	Retroexcavadora	0,008	30,00		0,24
TOTAL PARTIDA							0,24
TOTAL PARTIDA							0,41
CM02			IMPERMEABILIZACIÓN				
02ALG01		Ha	Instalación de lámina de PEAD				
Instalación de una lámina de polietileno de alta densidad de 2 mm de espesor para la impermeabilización de la balsa							
				1,000			2,67
TOTAL PARTIDA							2,67
TOTAL PARTIDA							2,67

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 56/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 56/106	

CM03				INSTALACIÓN HIDRÁULICA	
03ATGO1		M	Tubería de 250 mm de diámetro		
			Tubería de PEAD de 250 mm de diámetro con una presión máxima de 6 atm. Divididos en tramos de 13 metros.	1,000	43,96
				TOTAL PARTIDA	43,96
03AHGO		Ud	Rejilla de plástico		
			Rejilla de plástico circular para evitar la entrada de suciedad procedente del agua de la tubería de 250 mm de diámetro	1,000	8,05
				TOTAL PARTIDA	8,05
03B7YO		Ud	Bomba hidráulica		
			Electrobomba centrífuga adecuada para trasvases de líquidos a presiones relativamente bajas	1,000	1718,00
				TOTAL PARTIDA	1718,00
				TOTAL PARTIDA	1770,01
CM04		CERRAMIENTO			
34SS8510		M	Vallado para cerramiento		
				1,000	5,00
				TOTAL PARTIDA	5,00
				TOTAL PARTIDA	5,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS		

PÁG. 57/106

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMJZHXRXGRLM3AK7AEPVZ7		

PÁG. 57/106

CONSTRUCCIÓN DE UNA Balsa

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
CM01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
	TOTAL CAPITULO CM01	1537,65	10,00%
CM02	IMPERMEABILIZACIÓN		
	TOTAL CAPITULO CM02	11910,60	77,46%
CM03	INSTALACIÓN HIDRÁULICA		
	TOTAL CAPITULO CM03	1928,27	12,54%
CM04	CERRAMIENTO		
	TOTAL CAPITULO CM04	1375,00	8,94%
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	15376,52	100,00%

13,00% Gasto general	1998,94734
6,00% Beneficio industrial	922,59108
SUMA GG Y BI	2921,53842
21,00% I.V.A	3842,59

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	22140,65
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	22140,65

El presupuesto asciende a la cantidad de VEINTIDOSMIL CIENTO CUARENTA EUROS Y SESENTA Y CINTO CÉNTIMOS .

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 58/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJmZHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 58/106	

ANEXO 4.

CÁLCULO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 59/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRGXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 59/106	

Total Volume Table						
Station	Fill Area	Cut Area	Fill Volume	Cut Volume	Cumulative Fill Vol	Cumulative Cut Vol
0+000.00	0.06	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00
0+010.00	66.44	0.18	332.50	1.12	332.50	1.12
0+020.00	70.21	63.50	683.22	318.41	1015.72	319.53
0+030.00	64.86	140.80	675.32	1021.49	1691.05	1341.01
0+040.00	63.03	146.69	639.46	1437.46	2330.51	2778.48
0+050.00	61.50	146.71	622.68	1467.02	2953.19	4245.49
0+060.00	59.67	139.65	605.88	1431.80	3559.07	5677.29
0+070.00	62.39	136.62	610.29	1381.36	4169.36	7058.65
0+080.00	63.98	131.42	631.81	1340.19	4801.17	8398.84
0+090.00	61.47	130.98	627.22	1311.96	5428.39	9710.80
0+100.00	57.12	71.24	592.96	1011.06	6021.35	10721.86
0+110.00	66.85	0.05	619.86	356.42	6641.21	11078.28
0+120.00	2.51	0.01	346.79	0.26	6988.00	11078.54

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 60/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 60/106	

ANEXO 5.

CÁLCULO DE ESTABILIDAD MEDIANTE EL MÉTODO DE GRAVEDAD

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 61/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRGXGLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 61/106	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. FUERZAS	2
3. CÁLCULO DE ESTABILIDAD.....	3
4. CONCLUSIÓN	7

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 62/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXRGLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 62/106	

1. INTRODUCCIÓN

A partir del Método de Gravedad podemos considerar que el funcionamiento de los diques de tierra es exclusivamente la fuerza de la gravedad. Para ello es necesario conocer las fuerzas que tendremos en cuenta

2. FUERZAS

Las fuerzas que debemos considerar son aquellas que siendo externas al medio y debido a su interacción con el mismo, pueden llegar a causar deficiencias en el comportamiento de los materiales o, por el contrario, aportan estabilidad a la estructura; es decir, producen un efecto.

FUERZAS A CONSIDERAR

- **Peso propio:** Se considera el peso de aquellos materiales externos y que son necesarios para la construcción de la balsa (hormigón, aporte de tierras...).

En nuestro caso, se considera el peso volumétrico de la compactación de las arenas del terraplén (1800 kg/m3).

- **Presión hidrostática:** Corresponderá a la presión equivalente a la máxima altura del vaso a considerar en la balsa.

En este caso, la altura de la columna de agua será de 7 m, correspondiente, por tanto, a 7 T/m².

- **Peso del agua sobre el paramento de aguas arriba:** Corresponderá al esfuerzo vertical ejercido por el agua situada sobre la pared inclinada.

FUERZAS A DESPRECIAR

- **Presión negativa entre el manto de agua y el paramento de aguas abajo:**
En el caso de las balsas tanto la presión negativa correspondiente a aguas abajo, como la depresión bajo el manto de agua, son nulas al no existir estos conceptos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 63/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMZHXR XGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 63/106	

- **Rozamiento del agua con el paramento de descarga:** No existe dique vertedor, por lo que es nulo.
- **Choque de olas y cuerpos flotantes:** Debido al poco "fetch" que se tiene en las balsas, reducida superficie y la poca altura; los fenómenos de oleaje son pequeños y la acción dinámica de las olas no se toman en cuenta. Tampoco el choque de los cuerpos flotantes.
- **Presión de hielo:** Debido a la inclinación del dique, el hielo podrá dilatar sin ejercer ningún sobreesfuerzo. No obstante, no se prevén estas acciones.
- **Subpresión:** Estas balsas están impermeabilizadas, por lo que no hay filtraciones que produzcan subpresión con sentido ascendente.
- **Empuje de sedimentos:** No se considerarán empujes de este tipo, al llegar el agua filtrada de las captaciones preexistentes, siendo insignificantes estos incrementos de presión.
- **Fuerzas sísmicas:** La zona en la que nos encontramos es una zona clasificada como de riesgo por sismicidad bajo. Siendo muy poco probable la ocurrencia de sismos, por ello este factor se considera despreciable.

3. CÁLCULO DE ESTABILIDAD

Para que exista la estabilidad bajo cualquier condición de fuerzas horizontales y verticales, que actúan se deberá oponer otra producida por la relación del terreno, que deberá ser igual y contraria a la resultante de la combinación de todas las demás cargas que actúen sobre el material. El terreno deberá tener capacidad de carga mayor a la solicitada.

Los riesgos a tener en cuenta, son deslizamiento y vuelco. En el caso de la balsa que nos ocupa será de muy difícil la consecución del vuelco, debido a la geometría de la que se dispone con gran base, una anchura de coronación amplia y escasa altura. El problema más común que se produce en este tipo de obras es el deslizamiento, por lo que se estudiará con más detenimiento el deslizamiento del dique sobre el terreno.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 64/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 64/106	

La fuerza horizontal tiende a desalojar la presa en una dirección horizontal. Esta tendencia la contrarrestan las resistencias producidas por la fricción y por la resistencia al corte del hormigón o la cimentación. En el caso de las balsas, tampoco existe la resistencia al corte, por lo que el problema del deslizamiento deberá ser estudiado a lo largo de todas las secciones posibles en el dique de tierra.

El factor de deslizamiento permisible es el coeficiente de fricción estática entre dos superficies de deslizamiento, reducido por un factor de seguridad conveniente. Una presa se considera segura cuando:

$$F_v \times \rho \geq \mu \times F_h$$

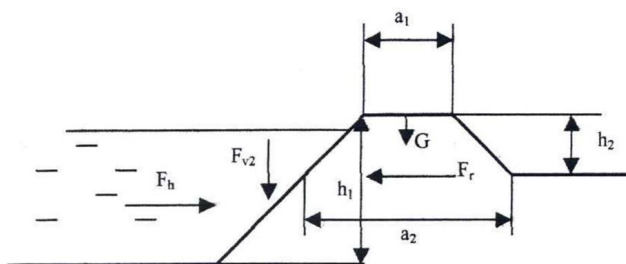


Figura 1. Fuerzas que actúan en el dique de una presa o terraplén.

donde:

F_v = Resultante de las fuerzas verticales ($F_{v2} + G$). Fuerzas estabilizadoras.

ρ = Coeficiente de deslizamiento o fricción

μ = Coeficiente de seguridad

F_h = Resultante de las fuerzas horizontales de empuje (F_h). Fuerzas desestabilizadoras.

Los valores exactos del coeficiente de fricción estática no se puedan determinar sin realizar pruebas de laboratorio, pero los valores de los factores de deslizamiento que

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 65/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 65/106	

se dan a continuación, que tienen amplios factores de seguridad para el deslizamiento de tierra, pueden usarse como guía general.

En nuestro caso, el material excavable para la construcción de la balsa es una calcarenita, siendo una roca constituida por fragmentos carcáreos en una matriz arenosa. Su estabilidad se corrobora con el estudio que realizó la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en la construcción de la autopista Córdoba – Sevilla en el tramo Lora del Río - Carmona, considerándose una roca muy estable. Por ello consideraremos que se trata de una roca sana con superficie limpia y regular.

MATERIAL	ρ (Coeficiente de fricción)
Roca sana con superficie limpia y regular	0.5
Roca con algunas fisuras y laminaciones	0.5
Grava y arena gruesa	0.4
Arena	0.3
Arcilla laminar	0.3

En todo caso, la fuerza de empuje F_h por μ será inferior al producto de G por ρ . Siendo “ G ” el peso del volumen de tierra comprendido en el trapecio de altura h_2 , base inferior a_2 y base superior a_1 . Además, la fuerza del agua F_{v2} aporta un empuje adicional con la balsa llena, que aumenta a G para conseguir mayor fuerza resistente al deslizamiento. Esta última consideración no se aplicará para estar del lado de la seguridad.

Poniéndonos al lado de la seguridad tomaremos la cara oeste, en su totalidad como relleno, que es donde se sitúa el dique. Obteniendo las fuerzas estabilizadoras y desestabilizadoras de una sección de 1m de canto y estudiadas en unas condiciones muy conservadoras tenemos que:

$$F_{EST} > F_{DES} \times 1,5$$

$$F_{EST} = F_v$$

$$F_{DES} = F_h$$

$$F_{EST} = 105,68 \text{ m}^3 \times 1,8 \text{ T/m}^3 = 190,2 \text{ T}$$

$$F_{DES} = 40,25 \text{ T}$$

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 66/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMZXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 66/106	

Teniendo que:

$$F_v \times \rho \geq \mu \times F_h$$

$$F_{EST} = 190,2 \text{ T} \times 0,4 = 76,08 \text{ T}$$

$$76,08 \text{ T} > 40,25 \text{ T} \times \mu \quad \mu = 76,08 \text{ T} / 40,25 \text{ T} = 1,89$$

Coefficiente de seguridad deslizamiento = 1,89 > 1,5

En cuanto al cumplimiento del momento volcador tenemos que:

$$M_{EST} > M_{VOL} \times 2,5$$

$$M_{EST} = 105,68 \text{ T} \times 12,50 \text{ m} = 1.321,00 \text{ Tm}$$

$$M_{VOL} = 190,2 \text{ T} \times 2,33 \text{ m} = 443,16 \text{ Tm}$$

Coefficiente de seguridad volcador = 1.321,00 / 443,16 = 2,98 > 2,5

Del cálculo del peso del dique y del empuje del agua, se deduce que cumple a estabilidad en el empuje y en el vuelco y que son más que suficientes las dimensiones de la balsa.

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52
Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 67/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 67/106	

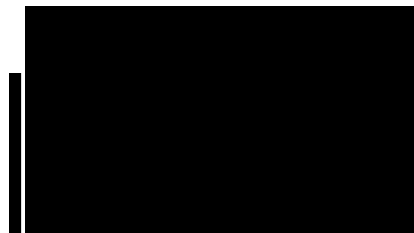
4. CONCLUSIÓN

Se concluye que las dimensiones y el material son adecuados para la construcción de la balsa, obteniendo un coeficiente de seguridad de deslizamiento del cálculo del peso del dique y del empuje del agua, apto.

Pedrerá, abril de 2025



Fdo: D. [Redacted]
[Redacted]
Ingeniero de Minas
Colegiado nº [Redacted]



Fdo: D. [Redacted]
Ingeniero de Minas
Colegiado nº [Redacted]

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 68/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 68/106	

ANEXO 6.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 69/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 69/106	

1. Justificación del Estudio Básico de Seguridad y Salud

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto, hay que comprobar que se dan **todos** los supuestos siguientes:

a) El Presupuesto de Ejecución

PEM = Presupuesto de Ejecución Material. = **22.140,65 €**

b)

La duración estimada de la obra **no es superior** a 30 días, no empleándose en ningún momento a **más** de 20 trabajadores **simultáneamente**.

Plazo de ejecución previsto = 30 DIAS

Nº de trabajadores previsto que trabajen simultáneamente =

c) El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 trabajadores-día (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra).

Nº de trabajadores-día = 3

Este número se puede estimar con la siguiente expresión:

$$\frac{PEM \times MO}{CM}$$

PEM = Presupuesto de Ejecución Material.

MO = Influencia del coste de la mano de obra en el PEM en tanto por uno.

CM = Coste medio diario del trabajador de la construcción.

d) No es una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 70/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 70/106	

Como no se da ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del Artículo 4 del R.D. 1627/1.997 se redacta el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

2. Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá

precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

3. Datos del proyecto de obra.

- Tipo de Obra : Proyecto de Balsa de Almacenamiento Salmuera
- Situación : Paraje "Chorillo-El Salado"
- Población : Pedrera-Sevilla
- Promotor Jose Manuel Ramos Segura
- Proyectista : D. Pablo Montilla Vázquez

4. Descripción del proyecto de obra.

Proyecto de movimiento de tierras.

Acondicionamiento del terreno, movimiento de tierras

1. NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES EN LA OBRA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 71/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 71/106	

- Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre Señalización de seguridad en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre Manipulación de cargas.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre Utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, sobre Utilización de Equipos de Trabajo.
- Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1.980, Ley 32/1.984, Ley 11/1.994).
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4- 07-83, en los títulos no derogados).

5. BOTIQUÍN

En el centro de trabajo se dispondrá de un botiquín con los medios necesarios para efectuar las curas de urgencia en caso de accidente y estará a cargo de él una persona capacitada designada por la empresa constructora.

IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS														
Actividad: Movimiento de tierras										Lugar de evaluación: sobre planos				
IDENTIFICACIÓN Y CAUSAS PREVISTAS DEL PELIGRO DETECTADO	Probabilidad de que suceda			Prevención Aplicada			Consecuencias del accidente			Calificación del riesgo con la prevención decidida				
	R	P	C	Cl	Pi	Pv	L	G	G r	T	T o	M	I	In
Caídas al mismo nivel por pisadas sobre terrenos irregulares o embarrados.	X				X	X	X			X				
Cortes por manejo de piezas cerámicas y herramientas de albañilería.	X				X	X	X			X				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 72/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 72/106	

Sobre esfuerzos (trabajos en posturas forzadas o sustentación de piezas pesadas).	X					X	X	X											
---	---	--	--	--	--	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Atrapamiento entre objetos (ajustes de tuberías y sellados).	X					X	X		X			X							
Proyección violenta de objetos.	X					X	X		X			X							
Estrés térmico (altas o bajas temperaturas).	X					X	X	X				X							
Sobre esfuerzos (trabajar en posturas obligadas).	X					X	X	X				X							
Pisadas sobre terrenos inestables.	X					X	X	X				X							
Caídas al mismo nivel.	X					X	X	X				X							

PREVENCIÓN PROYECTADA DE RIESGOS LABORALES, CUYA EFICACIA SE EVALÚA

Protecciones colectivas a utilizar:

Equipos previstos de protección individual:

Casco; fajas los sobre esfuerzos; polainas de cuero; guantes de cuero; trajes impermeables; ropa de trabajo.

Señalización:

De riesgos en el trabajo.

Previsiones previstas:

Vigilancia permanente del cumplimiento de normas preventivas, del estado de la seguridad de los lugares volados y de que los trabajadores no se apoyen sobre las culatas de los martillos.

Interpretación de las abreviaturas

Probabilidad de que suceda	Prevención Aplicada	Consecuencias del accidente	Calificación del riesgo con la prevención decidida
C Cierta	Cl Protección Colectiva	L Lesiones leves	T Riesgo trivial
R Remota	Pi Protección Individual	G Lesiones graves	To Riesgo tolerable
P Posible	Pv Prevenciones	Gr Lesiones gravísimas	M Riesgo moderado

IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS

Actividad: Impermeabilización y drenaje	Lugar de evaluación: sobre planos
---	--------------------------------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 73/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMZHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 73/106	

Identificación y causas previstas, del peligro detectado	Probabilidad de que suceda			Prevención Aplicada			Consecuencias del accidente			Calificación del riesgo con la prevención decidida				
	R	P	C	Cl	Pi	Pv	L	G	G r	T	T o	M	I	In
Caídas de objetos (piedras, materiales, etc.).	X			X	X	X	X			X				
Golpes por objetos desprendidos en manipulación manual.	X				X	X	X			X				

Caídas de personas al caminar por las proximidades de un pozo o zanja (ausencia de iluminación, de señalización o de oclusión).	X			X	X	X	X			X				
Interferencias: conducciones subterráneas; electrocución, inundación súbita.	X				X	X		X			X			
Sobre esfuerzos (permanecer en posturas forzadas, sobrecargas).	X				X	X	X			X				
Estrés térmico (temperatura alta).	X				X	X	X			X				
Pisadas sobre terrenos irregulares o sobre materiales.	X				X	X	X			X				
Cortes por manejo de piezas cerámicas y herramientas de albañilería.	X				X		X			X				
Atrapamiento entre objetos (ajustes: tuberías y sellados).	X				X	X	X			X				
Ataque de roedores o insectos.	X				X	X		X			X			
PREVENCIÓN PROYECTADA DE RIESGOS LABORALES, CUYA EFICACIA SE EVALÚA														
Protecciones colectivas a utilizar: Viseras interiores en el pozo; barandillas perimetrales en el acceso; enablado contra los deslizamientos en rededor del torno o maquinillo de extracción; cuerda fiadora de posición del frente, para localización de posibles accidentados; portátiles contra las deflagraciones. Equipos previstos de protección individual: Casco; botas de seguridad; guantes de cuero; fajas y muñequeras contra los sobre esfuerzos; máscara autónoma para salvamento; ropa de trabajo. Señalización: De riesgos en el trabajo. Prevenciones previstas: Vigilancia permanente del cumplimiento de normas preventivas; utilización de escaleras de mano para entrar y salir; excavación en mina por tramos de 50 cm con construcción de la bóveda definitiva antes de proseguir con la excavación; detectores de conducciones enterradas; ventilación y extracción forzadas; limpieza constante del interior de la galería; Interpretación de las abreviaturas														

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 74/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMZHXRGRMLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 74/106	

Probabilidad de que suceda	Prevención Aplicada	Consecuencias del accidente	Calificación del riesgo con la prevención decidida	
C Cierta	Cl Protección Colectiva	L Lesiones leves	T Riesgo trivial	I Riesgo importante
R Remota	Pi Protección Individual	G Lesiones graves	To Riesgo tolerable	In Riesgo intolerable
P Posible	Pv Prevenciones	Gr Lesiones gravísimas	M Riesgo moderado	

6. ACCIONES PREVENTIVAS GENERALES EN LA OBRA

Cinta de señalización

En caso de señalar obstáculos, zonas de caída de objetos, caída de personas a distinto nivel, choques, golpes, etc., se señalará o bien se delimitará la zona de exposición al riesgo con cintas de tela o materiales plásticos con franjas alternadas oblicuas en color amarillo y negro, inclinadas 45º.

Cinta de delimitación de zona de trabajo

Las zonas de trabajo se delimitarán con cintas de franjas alternas verticales de colores blanco y rojo. Cita el art. 10 del R.D. 1627/97 la aplicación de los principios de acción preventiva en las siguientes tareas o actividades:

- Mantenimiento de las obras en buen estado de orden y limpieza
- Elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de vías de paso y circulación.
- La manipulación de los diferentes materiales y medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios con el objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los diferentes materiales, en particular los peligrosos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 75/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 75/106	

- f) La recogida de materiales peligrosos utilizados
- g) El almacenamiento y la eliminación de residuos y escombros.
- h) La adaptación de los diferentes tiempos efectivos a dedicar a las distintas fases del trabajo.
- i) La cooperación entre Contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- j) Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se desarrolle de manera próxima.

Protecciones personales:

Cuando los trabajos requieran la utilización de prendas de protección personal, éstas llevarán el sello -CE- y serán adecuadas al riesgo que tratan de paliar, ajustándose en todo a lo establecido en el R.D. 773/97 de 30 de Mayo.

En caso de que un trabajador tenga que realizar un trabajo esporádico en alturas superiores a 2 m y no pueda ser protegido mediante protecciones colectivas adecuadas, deberá ir provisto de cinturón de seguridad homologado según (de sujeción o anticaídas según proceda), en vigencia de utilización (no caducada), con puntos de anclaje no improvisados, sino previstos en proyecto y en la planificación de los trabajos, debiendo acreditar previamente que ha recibido la formación suficiente por parte de sus mandos jerárquicos, para ser utilizado restrictivamente, pero con criterio.

Manipulación manual de cargas:

No se manipularán manualmente por un solo trabajador más de 25 Kg.

Para el levantamiento de una carga es obligatorio lo siguiente:

Asentar los pies firmemente manteniendo entre ellos una distancia similar a la anchura de los hombros, acercándose lo más posible a la carga.

Flexionar las rodillas, manteniendo la espalda erguida.

Agarrar el objeto firmemente con ambas manos si es posible.

El esfuerzo de levantar el peso lo deben realizar los músculos de las piernas.

Durante el transporte, la carga debe permanecer lo más cerca posible del cuerpo, debiendo evitarse los giros de la cintura.

Para el manejo de cargas largas por una sola persona se actuará según los siguientes criterios preventivos:

Llevará la carga inclinada por uno de sus extremos, hasta la altura del hombro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 76/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 76/106	

Avanzará desplazando las manos a lo largo del objeto, hasta llegar al centro de gravedad de la carga.

Se colocará la carga en equilibrio sobre el hombro.

Durante el transporte, mantendrá la carga en posición inclinada, con el extremo delantero levantado.

Es obligatoria la inspección visual del objeto pesado a levantar para eliminar aristas afiladas.

Es obligatorio el empleo de un código de señales cuando se ha de levantar un objeto entre varios, para aportar el esfuerzo al mismo tiempo. Puede ser cualquier sistema a condición de que sea conocido o convenido por el equipo.

Manipulación de cargas con la grúa

En todas aquellas operaciones que conlleven el empleo de aparatos elevadores, es recomendable la adopción de las siguientes normas generales:

Señalar de forma visible la carga máxima que pueda elevarse mediante el aparato elevador utilizado.

Acoplar adecuados pestillos de seguridad a los ganchos de suspensión de los aparatos elevadores.

Emplear para la elevación de materiales recipientes adecuados que los contengan, o se sujeten las cargas de forma que se imposibilite el desprendimiento parcial o total de las mismas.

Las eslingas llevarán placa de identificación donde constará la carga máxima para la cual están recomendadas.

De utilizar cadenas estas serán de hierro forjado con un factor de seguridad no inferior a 5 de la carga nominal máxima. Estarán libres de nudos y se enrollarán en tambores o polichas adecuadas.

Para la elevación y transporte de piezas de gran longitud se emplearán palonniers o vigas de reparto de cargas, de forma que permita esparcir la luz entre apoyos, garantizando de esta forma la horizontalidad y estabilidad.

El gruista antes de iniciar los trabajos comprobará el buen funcionamiento de los finales de carrera. Si durante el funcionamiento de la grúa se observara inversión de los movimientos, se dejará de trabajar y se dará cuenta inmediata a la Dirección Técnica de la obra.

7. CAPITULO: OBLIGACIONES DEL PROMOTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 77/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 77/106	

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

(En la introducción del Real Decreto 1627/1.997 y en el apartado 2 del Artículo 2 se establece que el contratista y el subcontratista tendrán la consideración de empresario a los efectos previstos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Como en las obras de edificación es habitual la existencia de numerosos subcontratistas, será previsible la existencia del Coordinador en la fase de ejecución.)

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1.997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

8. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
 - Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
 - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
 - Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 78/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRGRML3AK7AEPVZ7	PÁG. 78/106	

La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador.

9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero que siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. El Plan estará en la obra a disposición de la Dirección Facultativa.

(Se recuerda al Técnico redactor del Proyecto que el Plan de Seguridad y Salud, único documento operativo, lo tiene que elaborar el contratista. No será función de dicho Técnico designado por el Promotor, realizar dicho Plan y más teniendo en cuenta que lo tendrá que aprobar, en su caso bien como Coordinador en fase de ejecución o bien como Dirección Facultativa).

10. OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

1. Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 79/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 79/106	

- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
 - La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
 - El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
 - La recogida de materiales peligrosos utilizados.
 - La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
 - La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
 - Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
3. Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.
- Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados.
- Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 80/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJmZHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 80/106	

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus

responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

11. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores autónomos están obligados a:

1. Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:

- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
- La recogida de materiales peligrosos utilizados.
- La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.

2. Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.

3. Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.

4. Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

5. Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1.997.

6. Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997.

7. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.

8. Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 81/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMZXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 81/106	

12. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

(Sólo se podrán hacer anotaciones en el Libro de Incidencias relacionadas con el cumplimiento del Plan).

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de **veinticuatro horas** una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

13. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

14. DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada y comprensible de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted Signature]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 82/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted Signature]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRGRML3AK7AEPVZ7	PÁG. 82/106	

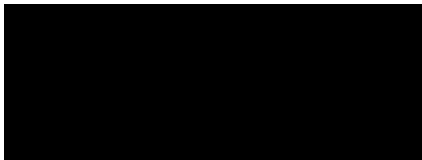
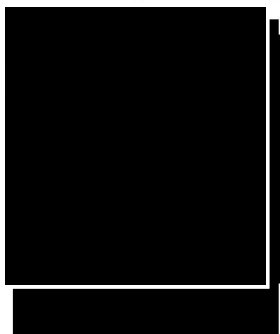
Una copia del Plan de Seguridad y Salud y de sus posibles modificaciones, a los efectos de su conocimiento y seguimiento, será facilitada por el contratista a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo.

15. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN

LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

Pedreira, marzo de 2025



Fdo: D. [Redacted]
Ingeniero de Minas
Colegiado nº [Redacted]

Fdo: D. [Redacted]
Ingeniero de Minas
Colegiado nº [Redacted]

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 83/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMZXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 83/106	

ANEXO 7.

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52

Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 84/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRGXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 84/106	

1. INDICE

1. NORMATIVA BÁSICA EN CONSTRUCCIÓN	2
2. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL.....	2
2.1 Condiciones Generales	3
3. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (E.P.I.) A UTILIZAR EN ESTA OBRA	4
3.1 Normas Para La Utilización Del Equipo De Protección Individual	4
3.2 Condiciones generales	4
3.3 Normas Para La Utilización De Los Equipos De Protección Individual En Esta Obra	6
4. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA A UTILIZAR EN ESTA OBRA.....	12
4.1 Normas Para La Utilización Del Equipo De Protección Colectiva	12
4.2 Condiciones Generales	13
4.2.1 Vallas de contención de peatones	13
4.3 Señalización	14
4.3.1 Señalización de riesgos en el trabajo.....	14
5. CONDICIONES DE LOS MEDIOS AUXILIARES, MÁQUINAS Y EQUIPOS.....	15
5.1 Condiciones Técnicas De La Prevención De Incendios En La Obra.	16
5.1.1 Extintores de incendios.	16
6. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD.	17
7. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL.	17
7.1 Comunicaciones En Caso De Accidente Laboral.	18
7.2 Maletín Botiquín De Asistencia Inmediata A Los Accidentados De La Obra. ..	19
8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL JEFE DE OBRA, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.	19
9. CONDUCTAS.....	21
10. LIBRO DE ÓRDENES.....	21
11. NORMAS DE CERTIFICACIÓN.	21

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 85/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRGRML3AK7AEPVZ7	PÁG. 85/106	

PLIEGO DE CONDICIONES

1. NORMATIVA BÁSICA EN CONSTRUCCIÓN

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- R.D.485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R.D. 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- R.D. 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- ORDEN de 29 de abril de 1999, por la que se modifica la Orden de 6 de mayo de 1988 de requisitos y datos de las comunicaciones de apertura previa o reanudación de actividades en centros de trabajo.

2. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL

Página 2 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 86/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 86/106	

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52
Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

2.1 Condiciones Generales

En la Memoria de este Estudio de Seguridad y Salud se han definido los medios de protección colectiva. Estos medios deberán cumplir con las siguientes condiciones generales:

1. Estarán en acopio real en la obra antes de ser necesario su uso, con el fin de ser examinados por la Dirección Facultativa o el Coordinador de Seguridad y Salud.
2. Serán instalados, previamente, al inicio de cualquier trabajo que requiera su montaje. QUEDA PROHIBIDA LA INICIACIÓN DE UN TRABAJO O ACTIVIDAD QUE REQUIERA PROTECCIÓN COLECTIVA, HASTA QUE ÉSTA SEA INSTALADA POR COMPLETO EN EL ÁMBITO DEL RIESGO QUE NEUTRALIZA O ELIMINA.
3. El contratista queda obligado a incluir y suministrar en su "Plan de Ejecución de Obra" de forma documental y en esquema, expresamente el tiempo de montaje, mantenimiento, cambio de ubicación y retirada de cada una de las protecciones colectivas que se nombran en este Plan de Seguridad y Salud, siguiendo el esquema del plan de ejecución de obra del proyecto.
4. Toda protección colectiva con algún deterioro, será desmontada de inmediato y sustituido el elemento deteriorado, para garantizar su eficacia.
5. Toda situación que por alguna causa implicará variación sobre la instalación prevista, será definida en planos, para concretar exactamente la disposición de la protección colectiva variada.
6. Todo el material a utilizar en prevención colectiva, se exige que preste el servicio para el que fue creado, así quedará valorado en el presupuesto.

Condición general sobre las protecciones colectivas y su uso, en la construcción de la obra.

El contratista principal, adjudicatario de la obra es el único responsable de acuerdo con el plan de ejecución de la obra, de suministrar, montar a tiempo, mantener en correcto estado y desmontar, las protecciones colectivas diseñadas en este Plan de Seguridad y Salud o de aquellos que el Plan de Seguridad que se apruebe, en base a este trabajo incluya.

Página 3 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 87/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 87/106	

Esta Dirección Facultativa de Seguridad y Salud, declara que no atenderá cualquier otra relación contractual existente entre el contratista principal y los subcontratistas a la hora de exigir las responsabilidades y ejecución de las previsiones contenidas en este Plan de Seguridad e Higiene o en el Plan de Seguridad que en su momento se apruebe.

Esta Dirección Facultativa de Seguridad y Salud, expresamente exige del contratista principal que los subcontratistas y autónomos, si los hubiere, junto con los trabajadores a su cargo, estén cubiertos con idéntico rango y calidad de los riesgos previstos según este Plan de Seguridad y Salud o en el Plan de Seguridad, en él inspirado, que en su momento se apruebe.

3. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (E.P.I.) A UTILIZAR EN ESTA OBRA

3.1 Normas Para La Utilización Del Equipo De Protección Individual

Especificación técnica, obligación de uso, ámbito de la obligación de uso, los que específicamente están obligados a la utilización de:

- Botas de P.V.C. impermeables
- Botas de seguridad en loneta y serraje
- Cascos de seguridad
- Gafas protectoras contra polvo
- Guantes de cuero flor
- Trajes de trabajo (monos o buzos en algodón).
- Traje impermeable a base de chaquetilla y pantalón en P.V.C.
- Orejeras
- Mascarilla antilibrante para polvo
- Recambio de filtro mecánico

3.2 Condiciones generales

Como norma general se han elegido prendas cómodas y operativas con el fin de evitar las consabidas reticencias y negativas a su uso. De ahí que el presupuesto contemple calidades que en ningún momento pueden ser rebajados, ya que iría en contra del objetivo general.

Los equipos de protección individual utilizables en esta obra, cumplirán las siguientes condiciones:

Página 4 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 88/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 88/106	

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52
Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Estarán certificados y portarán de modo visible el marcado C.

Si no existiese la certificación, de un determinado equipo de protección individual, y para que esta Dirección Facultativa de Seguridad y Salud autorice su uso, será necesario:

Que esté en posesión de la certificación equivalente con respecto a una norma propia de cualquiera de los Estados Miembros de la Comunidad Económica Europea.

Si no hubiese la certificación descrita en el punto anterior, serán admitidas las certificaciones equivalentes de los Estados Unidos de Norte América.

De no cumplirse en cadena y antes de carecer de algún E.P.I. se admitirán los que estén en trámite de certificación, tras sus ensayos correspondientes, salvo que pertenezca a la categoría III, en cuyo caso se prohibirá su uso.

Los equipos de protección individual, se entienden, en esta obra, intransferibles y personales, con excepción de los cinturones de seguridad. Los cambios de personal requerirán el acopio de las prendas usadas para eliminarlas de la obra. Así se calcula en las mediciones.

Los equipos de protección individual que cumplan en cadena con las indicaciones expresadas en todo el punto anterior, debe entenderse autorizado su uso durante el período de vigencia que fije el fabricante. Llegando a la fecha de caducidad se eliminará dicho E.P.I.

Todo equipo de protección individual en uso deteriorado o roto, será reemplazado de inmediato, quedando constancia en la oficina de obra del motivo del cambio y el nombre y empresa de la persona que recibe el nuevo equipo de protección individual.

Los equipos de protección individual con las condiciones expresadas, han sido valorados según las fórmulas de cálculo de consumos de E.P.I.; por consiguiente, se entienden valoradas todas las utilizables por el personal y mandos del contratista principal, subcontratista y autónomos si los hubiere.

En este Estudio de Seguridad y Salud, se entiende por equipos de protección individual utilizables siempre, y cuando cumplan con las condiciones exigidas, las contenidas en el siguiente listado:

- Botas de P.V.C. impermeables.
- Botas de seguridad en loneta y serraje.
- Cascos de seguridad.
- Gafas protectoras contra polvo.

Página 5 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 89/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[REDACTED]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 89/106	

- Guantes de cuero flor.
- Trajes de trabajo (monos o buzos en algodón).
- Traje impermeable a base de chaquetilla y pantalón en P.V.C.
- Orejeras
- Mascarilla antifiltrante para polvo.
- Recambio de filtro mecánico.

3.3 Normas Para La Utilización De Los Equipos De Protección Individual En Esta Obra

A continuación, se especifican las normas que hay que tener presentes para utilizar estos equipos de protección individual, cuyo objeto es el de evitar unos determinados riesgos que no han quedado suprimidos -por imposibilidad manifiesta-, mediante los sistemas de protección colectiva, diseñados y especificados dentro de este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Botas impermeables.

Especificación técnica.

Unidad de par de botas de seguridad, fabricadas en PVC., o goma, de media caña. Comercializadas en varias tallas; con talón y empeine reforzado. Forrada en loneta de algodón resistente, con plantilla contra el sudor. Suela dentada contra los deslizamientos. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de uso.

Todos aquellos trabajadores que deban caminar o estar sobre suelos embarrados, mojados o inundados. También se utilizarán por idénticas circunstancias, en días lluviosos.

Ámbito de la obligación de la utilización.

En toda la extensión de la obra, especialmente con suelo mojado, en las fases de movimiento de tierras, cimentación, fabricación y ejecución de pastas hidráulicas: morteros, hormigones.

Los que están obligados específicamente a la utilización de las botas impermeables

- Maquinistas de movimiento de tierras, durante las fases embarradas o

Página 6 de 22

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 90/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 90/106	

encharcadas, para acceder o salir de la máquina.

- Peones especialistas de excavación, cimentación.
- Peones empleados en la fabricación de pastas y morteros.
- Enlucidores.
- Peonaje suelto de ayuda que deban realizar su trabajo en el ambiente descrito.
- Personal directivo, mandos intermedios, Dirección Facultativa y personas de visita, si deben caminar por terrenos embarrados, superficies encharcadas o inundadas.

Botas de seguridad en loneta y serraje

Especificación técnica.

Bota de seguridad antirriesgos mecánicos, en varias tallas. Fabricada con serraje y loneta reforzada antidesgarros. Dotada de puntera metálica pintada anticorrosión, plantilla de acero inoxidable forrada antisudor, suela de goma antideslizamiento, con talón reforzado. Ajustables mediante cordones.

Obligación de uso.

En la realización de cualquier trabajo con riesgo de recibir golpes y aplastamientos en los dedos de los pies y pisar objetos cortantes o punzantes.

Ámbito de la obligación de la utilización.

Toda la superficie del solar y obra, en presencia del riesgo de golpes, aplastamientos en los pies o pisadas sobre objetos punzantes o cortantes. Trabajos en talleres, carga y descarga.

Los que están obligados específicamente a la utilización de las botas de seguridad de loneta y serraje.

- Oficiales, ayudantes, peones sueltos, que manejen conformen o monten ferralla.
- Oficiales, ayudantes, peones sueltos, que manejen, conformen, monten encofrados o procedan a desencofrar. Especialmente en las tareas de desencofrados.
- El encargado, los capataces, personal de mediciones, Delegado de Prevención, durante las fases de estructura a la conclusión del cerramiento como mínimo.
- El personal que efectúe las tareas de carga, descarga y desescombro durante toda la duración de la obra.

Página 7 de 22

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 91/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 91/106	

Cascos de seguridad normales, clase N.Especificación técnica.

Casco de seguridad, clase N, con arnés de adaptación de apoyo sobre el cráneo con cintas textiles de amortiguación y antisudatorio frontal.

Obligación de uso.

Durante toda la realización de la obra y en todos los lugares, con excepción del: interior de talleres; instalaciones provisionales para los trabajadores; oficinas y en el interior de cabinas de maquinaria, siempre que no exista riesgo de caída de objetos.

Ámbito de la obligación de la utilización.

Desde el momento de traspasar el portón de obra, durante toda la estancia en la misma.

Los que están obligados a utilizar la protección del casco.

- Todo el personal en general contratado por la Empresa principal, por los subcontratistas y autónomos si los hubiere. Se exceptúa por carecer de riesgos evidente y sólo "a obra en fase de terminación", a los pintores y personal que remate la urbanización y jardinería.
- Todo el personal de oficinas sin exclusión. Jefatura de Obra y cadenas de mando de todas las empresas participantes.
- Dirección Facultativa y Representantes y visitantes de la Propiedad.
- Cualquier visita de inspección o de venta de artículos.

Traje impermeable.Especificación técnica.

Traje impermeable en dos piezas (chaquetón con capucha y complemento pantalón) fabricado en PVC.

Obligación de uso.

En tiempo de lluvia a voluntad del usuario.

Ámbito de la obligación de su utilización.

Página 8 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 92/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 92/106	

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52
Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Toda la obra.

Los que están previstos para que utilicen el comando impermeable:

Técnicos, encargados, capataces y personal de obra.

Mascarilla antifiltrante para polvo

Especificación técnica.

Mascarilla antifiltrante, para ambientes con polvo únicamente, que consta de cuerpo, arnés de sujeción y válvula de exhalación, homologada.

Obligación de uso.

En cualquier trabajo con producción de polvo o realizado en lugar con concentración de polvo.

Ámbito de la obligación de la utilización.

En todo el recinto de la obra en el que existan atmósferas saturadas de polvo.

Los que están obligados a su utilización.

Oficiales, ayudante y peones que manejen cualquiera de las siguientes máquinas o herramientas:

- Rozadora (apertura de rozar).
- Tronzadora (sobre masa de tierra)
- Martillo neumático.
- Maquinaria para el movimiento de tierras.

Recambio de filtro mecánico

Especificación técnica.

Recambio de filtro mecánico, acoplable a equipos de respiración dependientes del medio ambiente.

Obligación de uso.

En cualquier trabajo a realizar en atmósferas pulverulentas o con su producción, en el que esté indicado el cambio del filtro por rotura o saturación. Del cambio se dará cuenta documental a la Dirección Facultativa de Seguridad.

Página 9 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 93/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 93/106	

Ámbito de la obligación de la utilización.

Toda la obra, con independencia del sistema de contratación utilizado.

Los que están obligados a su utilización.

Oficiales, ayudantes, peones, especialistas y conductores, etc. que realicen trabajos con martillos neumáticos, rozadoras, sierras, tronadoras y maquinaria en general.

Gafas protectoras contra polvo

Especificación técnica.

Gafas antipolvo, con montura de vinilo, con ventilación directa, sujeción a la cabeza graduable y visor de policarbonato, panorámico.

Obligación de uso.

En la realización de todos los trabajos con producción de polvo.

Ámbito de obligación de la utilización.

En cualquier punto de la obra, en la que se trabaje en atmósferas con producción o presencia de polvo en suspensión.

Los que están obligados a su utilización.

- Peones que realicen trabajos de carga y descarga de materiales pulverulentos.
- Peones que transporten materiales pulverulentos.
- Peones que derriben algún objeto o manejen martillos neumáticos y pulidoras.
- Pintores a pistola.
- Escayolistas.
- Enlucidores.
- Encofradores.

En general, todo trabajador, con independencia de su categoría profesional, que a juicio del vigilante de seguridad, esté expuesto al riesgo de recibir salpicaduras o polvo en los ojos.

Guantes de cuero flor.

Especificación técnica.

Página 10 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 94/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 94/106	

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52
Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Guantes totalmente fabricados en cuero flor, dedos, palma y dorso. Ajustables por tira textil elástica.

Obligación de uso.

Trabajos de carga y descarga de objetos en general. Descarga a mano de camiones.

Ámbito de la utilización.

En todo el recinto de la obra.

Los que están obligados a su utilización.

- Peones en general.
- Oficiales y ayudantes de soldadura eléctrica, oxiacetilénica y oxicorte.
- Conductores de maquinaria de O.P.

Ropa de trabajo

Especificación técnica.

Ropa de trabajo de una pieza (mono o buzo) en tejido de algodón 100% con bolsillos y cierre de cremalleras.

Obligación de uso.

Durante toda la realización de la obra y en todos los lugares, incluso en el interior de talleres; instalaciones provisionales para los trabajadores; oficinas y en el interior de cabinas de maquinaria.

Ámbito de la utilización.

En todas las obras.

Los que están obligados a su uso.

Todos los trabajadores de las obras independientemente de que pertenezcan a la plantilla de la empresa principal o subcontratistas.

Cascos auriculares protectores auditivos

Especificación técnica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 95/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 95/106	

Unidad de cascos auriculares protectores auditivos amortiguadores de ruido para ambas orejas. Fabricados con casquetes auriculares ajustables con almohadillas recambiables para uso optativo con o sin el casco de seguridad. Con marca CE., según normas E.P.I.

Obligación de su utilización

En la realización o trabajando en presencia de un ruido cuya presión sea igual o superior a 80 dB. medidos con sonómetro en la escala 'A'.

Ámbito de obligación de su utilización

En toda la obra y, en concreto, en la zona productora del ruido.

Los que están obligados a la utilización de los cascos auriculares protectores auditivos:

- Personal, con independencia de su categoría profesional, que ponga en servicio y desconecte los compresores y generadores eléctricos.
- Capataz de control de este tipo de trabajos.
- Peones que manejen martillos neumáticos, en trabajos habituales o puntuales.
- Cualquier trabajador que labore en la proximidad de un punto de producción de ruido intenso.
- Personal de replanteo o de mediciones, jefatura de obra, Dirección Facultativa, visitas e inspecciones, cuando deban penetrar en áreas con alto nivel acústico.

4. NORMAS Y CONDICIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA A UTILIZAR EN ESTA OBRA

4.1 Normas Para La Utilización Del Equipo De Protección Colectiva

Los elementos de protección colectiva se ajustarán a las características fundamentales siguientes:

- Topes para camión en excavaciones.
- Cordón balizamiento colocado.
- Valla autónoma metálica colocada.
- Cono de plástico.

Página 12 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 96/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 96/106	

- Señal normalizada para 3 usos.
- Extintor polvo polivalente instalado.

4.2 Condiciones Generales

Dentro del apartado correspondiente de cada protección colectiva, que se incluyen en los diversos apartados del texto siguiente, se especifican las condiciones técnicas de instalación y uso, junto con su calidad, definición técnica de la unidad, componentes de ella y las normas de obligado cumplimiento que se han creado para que sean cumplidas por los trabajadores que deben montarlas, mantenerlas, cambiarlas de posición y retirarlas.

Condiciones técnicas específicas de cada una de las protecciones colectivas y normas de instalación y uso, junto con las normas de obligado cumplimiento para determinados trabajadores.

4.2.1 Vallas de contención de peatones

CALIDAD

Todo el material constitutivo de estas vallas estará en perfecto estado de uso.

VALLAS

Los materiales constitutivos de las vallas serán tubos de acero, pintado anticorrosión.

NORMAS PARA EL MONTAJE DE VALLAS DE CONTENCIÓN DE PEATONES

1. Se replantearán retranqueadas como mínimo a 2 m., de la línea de corte superior del terreno antes de iniciarse la excavación, para evitar que los montadores corran el riesgo que pretenden evitar.
2. No se desmantelarán hasta que el riesgo haya desaparecido.
3. Esta protección tendrá un mantenimiento continuo hasta la desaparición del riesgo.

NORMAS PARA LOS MONTADORES DE LAS VALLAS DE CONTENCIÓN DE PEATONES

- El sistema de protección de huecos en el terreno mediante vallas de contención de peatones no se monta de forma caprichosa. Debe seguir las indicaciones que para ello le suministre el Encargado de Seguridad o el Coordinador de Seguridad y Salud, que han sido elaborados por técnicos.
- Todos los componentes han sido calculados para su función.

Página 13 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 97/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 97/106	

- Se avisará al Coordinador de Seguridad y Salud o al Encargado de Seguridad para que se cambie de inmediato el material en mal estado.
- El montador corre el riesgo de caer al interior de la excavación mientras instala las vallas de contención de peatones, por eso se requiere que se monten en su lugar idóneo antes de que comience la excavación.
- Se transportará a hombro, los componentes sin sobrecargarse, de la forma más ordenada posible, obteniendo mayor seguridad y mejor rendimiento en el trabajo.

Para este trabajo y por su Seguridad, es obligatorio que use el siguiente listado de equipos de protección individual:

- Casco de seguridad, para evitar los golpes en la cabeza.
- Ropa de trabajo, preferiblemente un mono.
- Guantes de loneta y cuero para protección contra los objetos la abrasión y pellizcos en las manos.
- Botas de seguridad.

Todos los equipos de protección individual deben tener impresa la marca CE, que garantiza el cumplimiento de la Norma Europea para esa protección individual.

4.3 Señalización

4.3.1 Señalización de riesgos en el trabajo

Esta señalización cumplirá con el contenido del Real Decreto 485 de 14 de abril de 1.997, que no se reproduce por economía documental. Desarrolla los preceptos específicos sobre señalización de riesgos en el trabajo según la Ley 31 de 8 de noviembre de 1.995 de Prevención de Riesgos Laborales.

CALIDAD

- Se encontrarán en perfecto estado de utilización.
- Señal de riesgos en el trabajo normalizada según el Real Decreto 485 de 1.977 de 14 de abril.

Normas para el montaje de las señales

1. Las señales permanecerán cubiertas por elementos opacos cuando el riesgo, recomendación o información que anuncian sea innecesario y no convenga por cualquier causa su retirada.
2. Se instalarán en los lugares y a las distancias que se indicadas por el Encargado

Página 14 de 22

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 98/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 98/106	

o el Coordinador de Seguridad y Salud.

3. Se mantendrá permanentemente un tajo de limpieza y mantenimiento de señales, que garantice su eficacia.

Normas de seguridad de obligado cumplimiento por los montadores de la señalización de riesgos en el trabajo

- La tarea que va a realizar es muy importante y depende de ello que no existan accidentes en la obra. Una señal es necesaria para avisar a sus compañeros de la existencia de algún riesgo, peligro o aviso necesario para su integridad física.
- La señalización de riesgos en el trabajo, no se monta de una forma caprichosa. Debe seguir las indicaciones que para ello le suministre el Encargado de Seguridad o el Coordinador de Seguridad y Salud, que han sido elaborados por técnicos y que cumplen con las especificaciones necesarias para garantizar su eficacia.
- Si observa que una o varias señales no quedan lo suficientemente visibles, consultará con el Encargado de Seguridad o con el Coordinador de Seguridad y Salud, para que le den una solución eficaz.

Avisará al Coordinador de Seguridad y Salud o al Encargado de Seguridad para que se cambie de inmediato el material seriamente deteriorado.

El montador corre los riesgos que anuncia la señal mientras la instala. Este montaje no puede realizarse a destajo. La señalización de riesgos en el trabajo se monta, mantiene y desmonta por lo general, con la obra en funcionamiento.

Para este trabajo y por Seguridad, es obligatorio el uso del siguiente listado de equipos de protección individual:

- Casco de seguridad, para evitar los golpes en la cabeza.
- Ropa de trabajo, preferiblemente un "mono".
- Guantes de loneta y cuero, para protección contra los objetos abrasivos y pellizcos en las manos.
- Botas de seguridad, para que le sujete los tobillos en los diversos movimientos que debe realizar y evitar los resbalones.

5. CONDICIONES DE LOS MEDIOS AUXILIARES, MÁQUINAS Y

Página 15 de 22

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 99/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 99/106	

EQUIPOS.

Todos los trabajadores tendrán conocimiento de los riesgos que conlleva su trabajo, así como de las conductas a observar y del uso de las protecciones colectivas y personales; con independencia de la formación que reciban, esta información se dará por escrito.

Se establecerán las Actas:

- De autorización de uso de máquinas, equipos y medios.
- De recepción de equipos de protección individual.
- De instrucción y manejo.
- De mantenimiento.

Se establecerán por escrito, las normas a seguir cuando se detecte situación de riesgo, accidente o incidente.

5.1 Condiciones Técnicas De La Prevención De Incendios En La Obra.

Las obras pueden incendiarse como todo el mundo conoce por todos los siniestros de trascendencia ampliamente divulgados por los medios de comunicación social. Esta obra, como la mayoría, está sujeta al riesgo de incendio, por consiguiente, para evitarlos o extinguirlos, se establecen las siguientes normas de obligado cumplimiento:

1. Queda prohibida la realización de hogueras, la utilización de mecheros, realización de soldaduras y asimilables en presencia de materiales inflamables, si antes no se dispone en el lugar de riesgo de un extintor idóneo para la extinción del posible incendio.
2. Se establece como método de extinción de incendios, el uso de extintores cumpliendo la norma UNE 23.110, aplicándose por extensión, la norma CPI-96.
3. En este Plan de Seguridad y Salud, se definen una serie de extintores aplicando las citadas normas.

5.1.1 Extintores de incendios.

Definición técnica de la unidad.

Los extintores serán los conocidos en el epígrafe “Normas y condiciones técnicas a cumplir por todos los medios de protección colectiva”.

En cada extintor, existirá un rótulo que mostrará la siguiente leyenda.

NORMAS PARA USO DEL EXTINTOR DE INCENDIOS

En caso de incendio, descuelgue el extintor.

Página 16 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 100/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 100/106	

Retire el pasador de la cabeza que inmoviliza el mando de accionamiento.
Póngase a sotavento; evite que las llamas o el humo vayan hacia usted.
Accione el extintor dirigiendo el chorro de manera racheada a la base de las llamas, hasta apagarlas o agotar el contenido.
Si observa que no puede dominar el incendio, pida que alguien avise al Servicio Municipal de Bomberos lo más rápidamente posible.

6. MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD.

La empresa constructora propondrá a la Dirección Facultativa un programa para evaluar el grado de cumplimiento de lo dispuesto en materia de seguridad y salud, tendente a garantizar la existencia, eficacia y mantenimiento, reparación y sustitución, en su caso, de las protecciones previstas. Así mismo, se evaluará la idoneidad y eficacia de las conductas dictadas, y de los soportes documentales que los define.

Este programa contendrá al menos:

- La metodología a seguir.
- Frecuencia de observación.
- Itinerarios para las inspecciones planeadas.
- Personal para esta tarea.
- Análisis de la evolución de las observaciones.

7. ACCIONES A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL.

La Empresa adjudicataria, a través de jefatura de la obra, aplicará los siguientes principios de socorro, en el caso de que ocurra un accidente laboral:

El accidentado es lo primero. Se le atenderá de inmediato con el fin de evitar el agravamiento o progresión de las lesiones.

En caso de caída desde altura o a distinto nivel, y en el caso de accidente eléctrico, se supondrá siempre, que pueden existir lesiones graves, en consecuencia, se extremarán las precauciones de atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales para la inmovilización del accidentado, y de reanimación en el caso de accidente eléctrico hasta su traslado.

Página 17 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 101/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 101/106	

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52
Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

En caso de gravedad manifiesta, se evacuará lo más rápidamente posible.

Todas las personas participantes en la obra conocerán el centro asistencial, su dirección, teléfonos de contacto etc. a través de los datos del cuadro siguiente.

El Jefe de Obra, ordenará instalar, (y se le responsabiliza de ello), el rótulo precedente de forma obligatoria en el interior de cada maletín botiquín de primeros auxilios.

Esta obligatoriedad se considera una condición fundamental para lograr la eficacia de la asistencia sanitaria en caso de accidente laboral.

7.1 Comunicaciones En Caso De Accidente Laboral.

El Jefe de Obra, y en su ausencia, el Encargado de la Obra, y en ausencia de ambos, el Encargado de Seguridad y Salud, quedan obligados a realizar las acciones y comunicaciones que se recogen en el cuadro explicativo informativo siguiente, que se consideran acciones clave para un mejor análisis de la prevención decidida y su eficacia:

COMUNICACIONES INMEDIATAS EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL	
Accidente de tipo leve	
A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.	
Accidentes de tipo grave.	
Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra: de forma inmediata, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas.	
A la Dirección Facultativa de la obra: de forma inmediata, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas.	
A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.	
Accidentes mortales.	
Al juzgado de guardia: para que pueda procederse al levantamiento del cadáver y a las investigaciones judiciales.	
Al Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra: de	

Página 18 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 102/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJmZHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 102/106	

todos y de cada uno de ellos, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas.

A la Dirección Facultativa de la obra: de forma inmediata, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas.

A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.

7.2 Maletín Botiquín De Asistencia Inmediata A Los Accidentados De La Obra.

En la obra se instalará un maletín botiquín de primeros auxilios, conteniendo todos los artículos que se especifican a continuación:

Agua oxigenada; alcohol de 96 grados; tintura de iodo; "mercurocromo" o "cristalmina"; amoníaco o similar; gasa estéril; algodón hidrófilo estéril; esparadrapo antialérgico; torniquetes antihemorrágicos; guantes esterilizados; apósitos autoadhesivos; analgésicos; pomadas para las quemaduras; pomadas para los dolores musculares; colirio.

8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA A TRAVÉS DEL JEFE DE OBRA, EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.

La Empresa Contratista está decidida a hacer cumplir, dentro de lo humanamente posible, las obligaciones contenidas en este Pliego de Condiciones Técnicas y con la prevención y su nivel de calidad, definidas en él, entre todas ellas destaca de forma general las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir en la obra, todas las obligaciones exigidas por la legislación vigente del Estado Español y sus Comunidades Autónomas, referida a la seguridad y salud en el trabajo y concordantes, de aplicación a la obra.
2. Entregar el Plan de Seguridad y Salud aprobado a las personas que define el Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de octubre.
3. Transmitir la prevención contenida en el Plan de Seguridad y Salud aprobado, a todos los trabajadores propios, subcontratistas y autónomos de la obra, y hacerles cumplir con las condiciones y prevención en él expresadas.
4. Entregar a todos los trabajadores de la obra independientemente de su afiliación empresarial principal, subcontratada o autónoma, los equipos de protección individual definidos en este Pliego de Condiciones Técnicas del Plan de

Página 19 de 22

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 103/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXRXL3AK7AEPVZ7	PÁG. 103/106	

Seguridad y Salud aprobado, para que puedan usarse de forma inmediata y eficaz.

5. Montar a tiempo toda la protección colectiva definida en el Pliego de Condiciones Técnicas del Plan de Seguridad y Salud aprobado, según lo contenido en el plan de ejecución de obra; mantenerla en buen estado, cambiarla de posición y retirarla, con el conocimiento de que se ha diseñado para proteger a todos los trabajadores de la obra, independientemente de su afiliación empresarial principal, subcontratistas o autónomos.
6. Montar a tiempo según lo contenido en el plan de ejecución de obra, contenido en el Plan de Seguridad y Salud aprobado: las instalaciones provisionales para los trabajadores. Mantenerlas en buen estado de confort y limpieza; realizar los cambios de posición necesarios, las reposiciones del material fungible y la retirada definitiva, conociendo de que se definen y calculan estas instalaciones, para ser utilizadas por todos los trabajadores de la obra, independientemente de su afiliación empresarial principal, subcontratistas o autónomos.
7. Cumplir fielmente con lo expresado en el Pliego de Condiciones Técnicas del Plan de Seguridad y Salud aprobado, en el apartado "acciones a seguir en caso de accidente laboral".
8. Informar de inmediato de los accidentes: leves, graves, mortales o sin víctimas al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, tal como queda definido en el apartado "acciones a seguir en caso de accidente laboral".
9. Disponer en acopio de obra, antes de ser necesaria su utilización, todos los artículos de prevención contenidos y definidos en este Plan de Seguridad y Salud, en las condiciones que expresamente se especifican dentro de este Pliego de Condiciones Técnicas de S+S.
10. Colaborar con el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, en la solución técnico preventiva, de los posibles imprevistos del proyecto o motivados por los cambios de ejecución decididos sobre la marcha, durante la ejecución de la obra.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 104/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHXR3AK7AEPVZ7	PÁG. 104/106	

9. CONDUCTAS.

Las conductas a observar que se han descrito en el análisis de riesgos de la Memoria, tienen el mismo carácter en cuanto a obligación de cumplimiento de las cláusulas de este Pliego de Condiciones.

El hecho de quedar reflejadas en la Memoria responde a razones prácticas que permitan hacer llegar su contenido, conjuntamente con la definición de riesgos y protecciones a los trabajadores.

Con carácter general, se establecerá un severo control de acceso a la obra, limitándose, en su caso, las zonas visitables a personas ajenas.

10. LIBRO DE ÓRDENES

Las órdenes de Seguridad y Salud, las dará el Coordinador en materia de Seguridad y Salud o en su caso la Dirección Facultativa de la obra, mediante la utilización del "Libro de Órdenes y Asistencias" de la obra. Las anotaciones así expuestas, tienen rango de órdenes o comentarios necesarios de ejecución de obra y en consecuencia, deberán ser respetadas por el Contratista adjudicatario de la obra.

11. NORMAS DE CERTIFICACIÓN.

La certificación de las unidades correspondientes a Seguridad y Salud, quedará sujeto a lo previsto en el Proyecto de Ejecución, para el resto de las unidades, salvo que se pactará otra fórmula de mayor interés para las partes.

FIRMA

San José del Valle, 23 de Diciembre de 2020

Página 21 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 105/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR		01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMHXRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 105/106	



Fdo: D. [Redacted]



Fdo: D. [Redacted]

Nº Reg. Entrada: 202599909746982. Fecha/Hora: 01/08/2025 10:04:52
Nº Reg. Entrada: 202599904666510. Fecha/Hora: 25/04/2025 11:47:43

Página 22 de 22

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	GB8HR2C2BydDlncmG2gxcWX2gzA6+VDS	PÁG. 106/106	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	[Redacted]	01/08/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVET3EMJMXHRXGRLM3AK7AEPVZ7	PÁG. 106/106	